



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DOCTORADO EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

**Programa de Sensibilización Legal para reducir la Violencia de
Género Familiar en la Ciudad De Guayaquil. 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad**

AUTORA:

Chacón Chacón, Laura Estela (ORCID: 0000-0002-0878-903X)

ASESOR:

Dr. Mendiburu Rojas, Augusto Franklin (ORCID: 0000-0002-2650-216X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

PIURA — PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios, que a través de su sabiduría me ha guiado por el camino que me ha llevado hasta aquí.

A mi familia por ser pilares indispensables durante mi formación profesional, especialmente a mis hijos y a mis padres que hasta el día de hoy me brindan su apoyo incondicional.

Es gracias al amor de los que me quieren y apoyan que he podido superar con éxito los retos que me he propuesto, por eso esta dedicatoria es para ellos.

Agradecimiento

Agradezco a la Universidad César Vallejo por ampliar mis conocimientos y proporcionar los medios con los que desarrollarme profesionalmente.

A mis profesores, directivos y compañeros por su respaldo a lo largo del programa de Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, en mi memoria conservaré tantos gratos momentos compartidos.

Un agradecimiento especial al Dr. Augusto Franklin Mendiburu Rojas por enriquecer mi formación académica con sus enseñanzas.

Índice de Contenidos

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	30
3.1 Tipo y diseño de investigación	30
3.2 Variables y Operacionalización	30
3.3 Población, muestra y muestreo	31
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
3.5 Procedimientos	32
3.6 Método de análisis de datos	33
3.7 Aspectos Éticos	33
IV. RESULTADOS	34
V. DISCUSIÓN	49
VI. CONCLUSIONES	54
VII. RECOMENDACIONES	55
VIII. PROPUESTA	66
REFERENCIA	64
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 01	El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas	34
Tabla 02	El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad	35
Tabla 03	Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización	36
Tabla 04	Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar	37
Tabla 05	La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo	38
Tabla 06	Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos	39
Tabla 07	Programa legal de sensibilización social vs La Violencia de género familiar (cruzada)	40
Tabla 08	La Dimensión Base Legal vs La Violencia de género familiar (cruzada)	41
Tabla 09	La Dimensión Asistencial vs La Violencia de género familiar (cruzada)	42
Tabla 10	La Dimensión Educativa vs La Violencia de género familiar (cruzada)	43
Tabla 11	Pruebas de normalidad	44
Tabla 12	Correlación entre las variables Programa legal de sensibilización social y La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020	45
Tabla 13	Correlación entre la Dimensión Base Legal y la Variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020	46
Tabla 14	Correlación entre la Dimensión Asistencial y la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020	47
Tabla 15	<i>Correlación entre la Dimensión Educativa y la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020</i>	48

Índice de Figuras

Figura 01	El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas	34
Figura 02	El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad	35
Figura 03	Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización	36
Figura 04	Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar	37
Figura 05	La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo	38
Figura 06	Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos	39
Figura 07	Distribución de frecuencias y porcentajes de las variables Programa legal de sensibilización social frente a La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020	45
Figura 08	Distribución de frecuencias y porcentajes de la Dimensión Base Legal frente a la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020	46
Figura 09	Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Asistencial frente a la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020	47
Figura 10	Distribución de frecuencias y porcentajes de La Educativa frente a la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020	48

Resumen

La presente investigación abordó el tema de la violencia de género familiar que va aumentando con el pasar de los días, inclusive, en medio de esta situación pandémica que nos toca vivir, violencia que al interior del grupo familiar, la mujer es mayormente la afectada, este trabajo tuvo como objetivo proponer un Programa de Sensibilización Legal para Reducir La violencia de género familiar en la ciudad de Guayaquil. La metodología tuvo un propósito como Aplicado, enfoque mixto y un alcance Descriptivo y Explicativo (propositivo), donde el diseño fue no experimental de corte transversal, se obtuvo una muestra de 282 personas, conformada por las familias de Guayaquil en el año 2020. Los resultados mostraron que el programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas, mientras que la atención que se viene brindando como soporte asistencial a la comunidad es casi nulo, por lo que consideran importante la aplicación de talleres prácticos, así también muestran que las lesiones generadas como producto de la violencia crece, afectando psicológicamente al núcleo familiar, empieza a producir miedos incontrolables, que además afecta la situación económica de estas familias. Concluyendo que un Programa de Sensibilización Legal reduciría la Violencia de Género Familiar en la ciudad de Guayaquil, y que de acuerdo con la opinión de especialistas sobre esta propuesta, arrojaron un Coeficiente de validez de contenido es 0.941 por lo que se recomienda la pertinencia de implementar y aplicar el protocolo

Palabras Clave: Programa, sensibilización legal, violencia de género, familias, mujeres afectadas.

Abstract

This research addressed the issue of family gender violence that increases with the passing of days, including, in the midst of this pandemic situation that we have to live, violence that within the family group, women are mostly affected, The objective of this work was to propose a Legal Awareness Program to Reduce Family Gender Violence in the city of Guayaquil. The methodology had a purpose such as Applied, mixed approach and a Descriptive and Explanatory scope (propositional), where the design was non-experimental, cross-sectional, a sample of 282 people was obtained, made up of the families of Guayaquil in the year 2020. The The results showed that the social awareness program has legal protection according to its regulations, while the care that has been provided as support to the community is almost nil, so they consider the application of practical workshops important, as well as showing that The injuries generated as a result of violence grow, psychologically affecting the family nucleus, it begins to produce uncontrollable fears, which also affects the economic situation of these families. Concluding that a Legal Awareness Program would reduce Family Gender Violence in the city of Guayaquil, and that according to the opinion of specialists on this proposal, they yielded a content validity coefficient is 0.941, so it is recommended the relevance of implementing and apply the protocol

KeyWords: Program, legal awareness, gender violence, families, affected women

I. INTRODUCCIÓN.

Según Arisis y Cortés (2020), manifestaron que los latinoamericanos tienen en frente actualmente dos emergencias: en el exterior de su domicilio el coronavirus y en su interior sus agresores. El enclaustramiento y la necesidad de acoplarse a rutinas diarias a entornos digitales, la pérdida de trabajos, el alternar dentro del mismo hogar con las obligaciones laborales y las actividades domésticas, entre otros elementos, han incrementado el riesgo de violencia dentro de la familia. Los grupos más perjudicados son los adolescentes y menores, las mujeres, las personas adultas y con discapacidad. Es así que, en la región andina, algunos datos oficiales muestran un incremento de actos violentos dentro del hogar durante el aislamiento. Actualmente la violencia dentro de la familia es un problema que está afectando a la mayoría de los territorios desde tiempo atrás y en la actual situación de la pandemia pone a prueba la capacidad de réplica de los gobiernos. Podemos observar que estas ideas prácticas nos pueden ayudar en el cambio: 1. Con la colaboración público-privada. Podemos enfrentar la violencia doméstica requiriendo acciones colectivas. 2. Utilizando tecnología adecuada al nuevo contexto, ya que es sin duda un mecanismo esencial para prevenir, atender y mitigar la violencia doméstica. Sin embargo, también puede ser usada por los agresores. Por eso, debe fortalecerse el trabajo entre autoridades y redes de vecinos, habilitar contenidos y herramientas para facilitar el acceso a la oferta y mecanismos de denuncia pública para personas con discapacidad visual y/o auditiva, campañas para menores y adolescentes usando redes sociales, e incorporar nuevas tecnologías o reconocimiento facial. (párr. 1-2)

Basados en la publicación de Duque (2017), en donde atribuye que este es un escenario que Ecuador lamenta la presencia de actos violentos en el seno de la familia. Según las tasas emitidas por el Ministerio del Interior, se recibieron 24376 denuncias por violencia producida en el seno familiar hasta junio de 2017, siendo 2923 de hombres y 21453 fueron de mujeres los afectados; lo que significa que el 88% de mujeres reciben maltrato en sus domicilios

caudado por los esposos. Este problema fue afrontado bajo la temática de: “Violencia familiar: prevención e intervención”, por lo que, al conversar sobre violencia dentro del hogar, nace el término “la casa del abuso”, que se refiere al control y poder de las víctimas, referenciándose que en la mayoría de casos se trata de violencia conyugal. (párr. 1-4)

Dada la situación actual Cortés (2020), nos brinda herramientas para poder contrarrestar la violencia familiar se debe implantar reglas claras con la familia para tener una buena convivencia. Es básico establecer reglas que contengan deberes y derechos a quienes viven en un mismo hogar, ya que éstas ayudan a definir límites y formas de comportarse, las mismas que tienes que ser de fácil entendimiento y aceptadas por todos los que viven dentro del hogar. Además, es Vigorizar los conductos de comunicación al interno de la familia. Se debe escuchar de manera activa, no enjuiciar los comportamientos, no criticar, colocarse en posición del otro, demuéstales respecto e interés por los sentimientos del resto de los miembros de la familia, con la finalidad de generar un ambiente de confianza para mantener la comunicación en el hogar. Recordando que lo que se dice, debe ser coherente con lo que se hace. La plática y la conciliación deberían ser formas alternativas a usarse para dar fin a los conflictos que aparezcan. Definir el costo emocional que originan los conflictos es tener una ventaja para resolverlos. Por medio de los acuerdos, el ser neutral y el ser reservado es la forma de mediación en el hogar que ayuda a originar ambientes de cooperación y negociación, buscando que una persona ajena intervenga en resolver la situación para que no se incremente un conflicto. Se debe divulgar el afecto que se tiene para con todos los miembros del hogar. Igual apartar el orgullo y la timidez permite que se expresen de manera más fácil los sentimientos, se sonría, se romper el hielo, realizando actividades de manera conjunta siendo amables y ofreciendo disculpas, para señalar lo importante que es cada miembro que compone una familia. (párr. 1-7)

Es de apreciarse que esta situación que evidenciamos nos genera mucha preocupación y a la vez una serie de preguntas y que en algunos casos no

encontramos respuestas, en ese sentido es que se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo reducir la violencia de género familiar en la ciudad de Guayaquil. 2020?, este problema nos permite tomar conciencia de aquello que está aquejando a las familias de Guayaquil, por lo que creo que la investigación se justifica, partiendo del hecho que a través de los años esta situación se ha hecho muy recurrente, a pesar que se vienen instruyendo a la población a defenderse de muchas formas o maneras, no incitando a la violencia, sino por el contrario a tener la calma y madurez necesaria que permita que las familias de Guayaquil puedan vivir en armonía, superando las diferencias que muchas veces son el remedio para esta situación por la cual mayormente se agrede a la mujer por su condición de tal, a quien se le pretende atribuir derechos limitativos, cuando realmente no lo son, la constitución del Ecuador defiende tanto al hombre como a la mujer en sus derechos básicos, pero debido a los excesos de maltrato a la mujer por justificaciones de contextos machistas, el estado ha generado las normativas legales para protegerlas de aquellos individuos que no respetan el estado de derecho de las personas. En el campo del conocimiento, esta investigación se justifica en lo **teórico**, dado que el conocer a fondo la problemática existente, se puede entender las causas, orígenes, tipos y características típicas en que manifiestan, desde la vertiente del conocimiento se desea profundizar en el conocimiento de esta realidad y poder sentar las bases para la realización de mayores trabajos de investigación que aborden la temática y sus causas, con la finalidad de poder plantear alternativas de solución desde el campo del conocimiento. Justifica en lo **práctico**, pues debido a que es una situación que amerita atención oportuna, es que el conocimiento contribuye a plantear soluciones con el debido sustento y que fortalece o respalda cada conocimiento aplicado en pos de una solución viable y pertinente, las diversas alternativas son diseñadas, elaboradas, analizadas en su magnitud de solución y finalmente son evaluadas para medir el impacto en la solución de problemas que afectan a las familias y en especial a la mujer guayaquileña. Y en lo social, esta investigación generará nuevas condiciones de vida para aquellas mujeres afectadas por algún tipo de violencia de género, con lo cual se le estaría protegiendo, tanto a ella como al grupo familiar que no es ajena

a cualquier tipo de violencia que se genera al interior del hogar. Lo mencionado anteriormente nos permite plantear como **Objetivo general**. Proponer un Programa de Sensibilización Legal para Reducir La violencia de género familiar en la ciudad de Guayaquil. 2020. Teniendo además como objetivos **específicos**. 1.-Diagnosticar el estado actual de La violencia de género familiar en la ciudad de Guayaquil. 2020 2.-Identificar los factores influyentes en La violencia de género familiar en la ciudad de Guayaquil. 2020, 3.-Diseñar Programa de Sensibilización Legal para Reducir La violencia de género familiar la ciudad de Guayaquil. 2020 y 4.-Estimar los resultados que generará la implementación de Programa de Sensibilización Legal en La violencia de género familiar en la ciudad de Guayaquil. 2020. El análisis de lo descrito nos lleva a proponer la siguiente **Hipótesis** la misma que versa de la siguiente forma: La implementación de un Programa de Sensibilización Legal reduciría la violencia de género familiar en la ciudad de Guayaquil. 2020.

II. MARCO TEÓRICO.

Antecedentes:

V1: Programa de Sensibilización Social

Felipe-Rello, Garoz y Tejero-González (2019) Llegan a la conclusión que el Programa es una herramienta sencilla, práctica, y eficaz tanto realizar la práctica diaria y la formación de quienes son profesores de Educación Física que quieran participar de un trabajo docente más inclusivo y transformador. (p. 713)

Pereira, Fernandes y Barrionuevo (2020) Concluye que pese a que el programa, EEUSP continúa educando pocas personas de piel color negro, lo que ha contribuido que hasta hoy, el número de enfermeras negras que se capacitan en entidades públicas es pequeño. (p. 116)

Vera (2018) En cuanto Latinoamérica sobre sale la evaluación de programas de educación previsional. La misma que se refiere que aquella informa a los individuos sobre obligaciones y sus derechos en el seguro social. (p. 153)

Lucci (2018) En esta investigación se analiza la implantación del programa social Argentina Trabaja en una municipalidad de la provincia de Buenos Aires, Argentina, con el fin de mirar los propósitos del programa, que impulsar relaciones laborales y sociales enmarcadas en la economía social, viéndose afectadas, en la municipalidad, por las particularidades de las redcillas políticas con las que fue implantada. Con base en este caso, se sustenta que, si bien es cierto las redes políticas agilizan y permiten el funcionamiento burocrático, llegando con los programas sociales nacionales hasta sus beneficiarios, pero también limitan los objetivos programados. Se manejó un enfoque cualitativo fue combinado con la observación al participante y entrevistas a profundidad a directivos municipales y beneficiarios del programa. (p. 123)

Su-Jeong y Byung-Man (2021) Como resultado del análisis de CONCOR de 'Educación en medios de la escuela primaria' en este estudio, 'Dirección de la

educación futura en la era de la 4a revolución industrial', 'Preparación para la educación futura', 'Varios factores relacionados con la expansión del programa educativo futuro', 'Se derivó la expansión a cuatro factores, incluyendo Factor de aplicación a clases avanzadas. En la cuarta revolución industrial, los estudiantes de primaria están utilizando medios y dispositivos digitales en clase. En particular, se confirmó que no solo el currículo para materias académicas como inglés y matemáticas, sino también un nuevo currículo para nuevas asignaturas como codificación, educación de big data se está desarrollando activamente en el ámbito educativo. En consecuencia, se revela que es el momento adecuado para proporcionar una educación futura que pueda tener una identidad digital sólida para que la educación en medios se pueda lograr en una comunidad local y un entorno educativo amigables con los medios. (Traducido) (p. 575)

Orr et al. (2021) Las entrevistas y la entrevista grupal proporcionaron información sobre cómo influyen las interacciones sociales la transición de los atletas a programas para adultos, con un enfoque en la prominencia de los padres, así como una reflexión sobre cómo los compañeros y entrenadores han influido en sus experiencias deportivas. Además de proporcionar una lente para explorar las transiciones deportivas, esta investigación involucró el desarrollo preliminar de una herramienta de observación para experiencias sociales en programas deportivos para discapacitados que se puede utilizar en futuras investigaciones y prácticas. (p. 1)

Daher, Jaramillo y Rosati (2020) Esta alternativa tiene consistencia con una visión compleja y multidisciplinaria de la pobreza, se evalúa la intervención, se aplicó una metodología cualitativa y cuantitativa e incluye los pronunciamientos de los diferentes actores implicados. El ser factible de ejecutar, es una ventaja de esta propuesta, que se compone de ocho etapas flexibles, ya que a como ejemplo se muestra su aplicación en una entidad no gubernamental de Chile. (p. 84)

Rivera (2021) Este estudio pretende que se identifique la innovación pública que se genera por la aplicación del “Programa Escuelas de Tiempo Completo en México”, donde los hallazgos del estudio nos muestran que, por un lado, las normas fijadas para gestión del programa y que este genere valor público, por otro lado, se muestra que existen intervalos de control político y operativo que son plausibles de mejorarse en la gestión pública gubernamental. (p. 75)

Castillo-Sepúlveda, Winkler y Berroeta (2019) En este trabajo, se propone que se cambie de punto de vista empleando como perspectiva analítica lo establecido en la teoría del actor-red. Partiendo de la representación de las relaciones entre prácticas y organizaciones técnicas mostradas por los profesionales, diseñadores, y usuarios de tres programas sociales en la nación chilena, mostrando cómo estos se pueden entender como ensamblajes heterogéneos compuestos por las nuevas capacidades de los actores involucrados. En tal ruta, en lugar de ser un proceso totalmente social, se muestra el empoderamiento como una agencia que emerge en procesos de mediación técnica y social. Por último, tomando en cuenta la concepción planteada por A. N. Whitehead, que indica que dicho proceso se ha formulado en base a relaciones entre humanos y no humanos podría ser entendido como prehensión. (p. 1)

Hengen (2020) Argumentaré aquí que, si enseñamos justicia social en el marco dictado por los compromisos tradicionales de educación superior, probablemente hagamos un mal trabajo. Pero podemos cumplir con la promesa de justicia social si nuestros cursos y programas están (1) centrados en un proyecto (2) involucra la acción colectiva y (3) explícitamente no sea neutral. En nuestro programa, lo que hemos aprendido es que, al comenzar por ahí, nuestros estudiantes en realidad están haciendo que el mundo sea más justo. A medida que nuestros estudiantes aprenden a identificar la injusticia, hablar de ella con otros y promulgar estrategias para el cambio, están logrando los resultados de aprendizaje del curso mientras mejoran la vida de muchos. (Traducido) (p. 67)

Peer y Jacoby (2019) Los programas cubanos de educación médica enfatizan el prevenir, el atender de forma integral al paciente y la salud pública en un enfoque único que refleja los modelos de discapacidad recientemente promovidos en el entrenamiento atlético en los Estados Unidos. El acceso integral y la recopilación de datos brindan información significativa para mejorar de la calidad de los procedimientos y procesos educativos, así como la atención médica. La participación activa de la comunidad, la educación y las intervenciones están diseñadas para que se satisfagan las escaseces biopsicosociales de los seres humanos y los grupos humanos. (Traducido) (p. 275)

Blanco et al. (2019) refieren que Uruguay está implementando (UT) el cual es un plan colectivo-laboral donde puedan ser partícipes las personas de tercera edad que no tienen trabajo y que forman parte de familias disfuncionales. Tomando como base las percepciones de hábitos de Bourdieu y de individualización de las coberturas de Castel, lo complejo de la vida diaria; la no existencia de vínculos entre participantes y dentistas y la casi inexistencia de tiempo de seguimiento, para sostener el transcurso de socialización son puntos que deben ser considerados para comprender lo abandonado que se tiene en este derecho y que es transitorio para otorgar la asistencia. (p. 1)

Cardona (2020) Los mejores impactos fueron reportados salud y educación, en los que está relacionado con el valor del ser humano, la disminución de la pobreza y la contribución laboral realizada de manera efectiva. Esto compone un soporte de gran importancia para la salud pública, basándose en la realidad, permitiendo que se identifiquen los ejes y lineamientos de la política pública a implementar para disminuir la pobreza, optimizar el uso de recursos financieros en la gestión pública para combatir las desigualdades sociales. (p. 1)

Diez-Canseco y Saavedra-Garcia (2017) Este artículo revisa la actual situación de la epidemia acusada por la obesidad y el sobrepeso en el Perú y en todo el mundo, sus consecuencias y precisiones más importantes,

centrándose en la disponibilidad y acceso de los alimentos; describiendo a los programas de complementación alimentaria más relevantes y sintetizando la información de algunas intervenciones e investigaciones para meditar sobre cómo sus hallazgos pudiesen servir para que los programas sociales se miren como una plataforma para disminuir la obesidad y las ENT en el territorio peruano. (p. 105)

Figuroa (2021) el gobierno ha establecido una serie de programas encaminados a promover el desarrollo en el campo, para lo cual se ha considerado implementar estrategias en las comunidades tomando en cuenta los beneficios que esta aporta al implementarlas y enfocado a conocer la efectividad de los programas del gobierno Para lo cual se revisó literatura de artículos científicos, páginas web, con temas relacionados con el tema que se ocupa en este documento. Algunos de los resultados encontrados fue que el Gobierno siempre ha instrumentado programas sociales y de desarrollo. Asimismo, se pudo concluir que el impacto de estos programas y la promoción del turismo rural no han dado los resultados esperados de su implementación. (p. 131)

Quispe (2017) nos dice que la focalización esta entre las mayores problemáticas que surgen en los planes sociales del Perú, lo que conlleva a generar el problema de la subcobertura y filtración, eso conlleva un aumento de los presupuestos sociales. En el ciclo de estudio que se ha realizado a los valores destinado a los planes sociales se ha elevado, pero los avances en disminuir los indicadores de pobreza en términos monetarios no son significantes y, por el contrario, dicha disminución es cada vez menor. (p. 69)

Oddone y Chernobilsky (2019) En esta publicación se analiza las organizaciones sociales que tienen las personas mayores que viven en Buenos Aires en relación a los programas sociales que se destinan a este grupo de edad. Se sustenta en los resultados obtenidos parcialmente de un estudio mayor que se planteó como objetivo recabar información sobre la imagen, el uso, el rol de las redes sociales y las formas de supervivencia de

las personas adulto mayor en correlación con los ya mencionados programas sociales. (p. 122).

González (2017) menciona que este aporte investigativo tiene como fin planes de educativo-legal, la observación de los resultados emitidos permite darnos cuenta que el foco de estudio no es consciente de los mecanismos del gobierno que permite garantizar los derechos de los seres humanos. No obstante, se debe seguir trabajando en fomentar el estudio de las leyes para que los ciudadanos seamos garantes y conocedores de nuestros derechos, así las instituciones encargadas en velar la efectiva aplicación de las mismas se vean fortalecidas. (p. 16)

Verónica, Carlos y Bernardo (2020) La implementación de planes sociales para reducir los índices de pobreza es actual, efectuado por las pautas que imparten las instituciones internacionales, primordialmente el Banco Mundial En México, los planes de intercambios monetarias subordinados se dieron desde 1997, nos referimos a Progresá-Oportunidades-Prosperidad. La escasez de recursos económicos es proporcional al sistema, por lo tanto, es muy difícil que sea erradicada por un plan social, a pesar de los esfuerzos de las instituciones de turno, no se podrá cancelar la pobreza. (p. 367)

Arellano (2018) La investigación para plantear soluciones a los problemas de los ciudadanos propicia que se creen políticas públicas que generen respuesta a las necesidades de un espacio y tiempo determinado. Por lo que la finalidad de este artículo es identificar el impacto que ocasiona en el contexto sobre la manera en que se diseñan las políticas públicas a través del análisis de sus elementos explícitos, los que se han definido como los componentes observables en el esbozo final que aporta a aumentar la eficacia, transparencia y eficiencia de una política pública. Presentado como ejemplo de lo anterior: un análisis realizado comparando el diseño de los programas implementados para brindar retribución social para las personas de tercera edad de Cataluña de España, Jalisco- México y Barranquilla-Colombia (p. 139)

Ghosh (2020) La evidencia dice que las herramientas de trabajo social como el asesoramiento, las visitas domiciliarias, la terapia corta que se centra en soluciones, la perspectiva de la fuerza, la intervención en crisis, la perspectiva feminista, el trabajo en grupo social, el trabajo de casos sociales y los métodos de organización comunitaria se están utilizando para garantizar resultados efectivos en EAP, lo que demuestra la importancia de la intervención del Trabajo Social para asegurar una PEA exitosa en las industrias. (Traducido) (p. 301)

Béland, Marchildon y Prince (2020) Aunque Canadá es conocido como un régimen de bienestar liberal, la universalidad es un tema clave en ese país, ya que varios programas sociales importantes son universales tanto en sus principios básicos como en sus reglas de cobertura. El objetivo de esta publicación es generar discusión sobre el significado de universalidad y conceptos relacionados antes de explorar el desarrollo de programas sociales universales individuales en Canadá, con un enfoque particular en la atención médica y las pensiones de vejez. De manera más general, el artículo muestra cómo la universalidad puede existir y volverse resistente dentro de un régimen de bienestar predominantemente liberal debido a la naturaleza compleja y fragmentada de los sistemas modernos de políticas sociales, en los que los tipos de políticas varían de un área de política a otra, e incluso de un programa a otro. dentro de la misma área política. El argumento principal de esta publicación es que la universalidad como un conjunto de principios sigue siendo más fuerte en la atención de la salud que en las pensiones, sin embargo, siguen existiendo desafíos clave en cada una de estas áreas de política. Otro argumento es que existen múltiples y controvertidos universalismos en la política social. (p. 124)

Bermudez y Arcidiácono (2018) El programa “Ellas Hacen” se muestra como alternativa transformadora para articular las diferentes instancias de gobierno, retomando las exigencias de las prestaciones por medio de cooperativas creadas por el gobierno y usa las capacitaciones para que se fortalezca el

capital humano de las entidades. Desde una ojeada regional, se realizará el enfoque a la participación femenina en las políticas públicas en el contexto de la Argentina pasado el 2009, siendo la característica principal el esparcimiento de las intervenciones que brindan ingresos a núcleos familiares a través de formas que tomaron distancia de los Programas típicos de transferencias que son condicionadas en función de los Ingresos. Se buscará identificar las presiones al interno del diseño de la política, alargado en el tiempo, con nuevas definiciones que se vinculen a las tolerancias concedidas a las burocracias. Se establecerá el problema alrededor de la diferencia entre elaborar políticas “para mujeres” y con una mirada transversal a partir del género; y sobre lo exige y ofrece a las mujeres en la manera de tratar los problemas de violencia, así como del cuidado de ellas mismas. (p. 1)

Berton et al. (2020) La preservación de la fertilidad ofrece a los pacientes, especialmente en edad reproductiva, una forma viable de realizar su tratamiento contra el cáncer sin comprometer la gestación futura. Es importante que los profesionales asesoren debidamente a las pacientes oncológicas para que, si así lo desean, tengan la posibilidad de garantizar su fertilidad preservada. (Traducido) (p. 302)

V2: Violencia de Genero Familiar

Da Rosa, Salvaro y Alves (2019) Este artículo busca analizar, la implantación de políticas para atender a mujeres que se han visto envueltas en situaciones de violencia familiar y doméstica en la jurisdicción de las Comisarías Especializadas de Policía de Santa Catarina. Para desarrollar el estudio se utilizó material documental y bibliográfico, utilizando bibliografía especializada el tema y en la toma de datos en bases de datos especializadas / oficiales en el contexto del estado de Santa Catarina. Por medio de la encuesta realizada y del análisis se pudo comprobar la instalación de “Comisarías de Protección a la Niñez, Adolescencia, Mujer y Ancianos (DPCAMIs)”, las cuales están instaladas en las regiones de Oeste, Gran Florianópolis, Sur del Estado, Serrana y Vale do Itajaí. Siendo necesario estar atentos a los lineamientos

que orientan la fundación de Comisarías de Policía de Atención a la Mujer. (Traducido) (p. 95)

Chanamé et al. (2017) El 62 % de las personas que fueron encuestadas alcanzó un bajo nivel de conocimiento en violencia física por negligencia; el 34 % en violencia psicológica y el 52 % en violencia sexual. Desde otro punto de vista, se consideró el puntaje total sobre la noción de violencia, obteniendo el 45 % un nivel bajo. Como conclusión se tiene: Los cuidadores o los padres tienen una noción deficiente de los conceptos de violencia y sus tipologías. (p. 30)

Valdivia-Devia et al. (2020) Los resultados indican que tres o más delitos son suficientes para que se identifique de manera adecuada las carreras criminales que permanecen en el tiempo, y que en un 12.7% los hombres se podrán considerar como violentos, graves y crónicos, al mostrar una ranking criminal de entre ocho y diez años, siendo responsables de más del 37% del número de las reincidencias, alcanzando una media de delitos con niveles significativos altos y versátiles, así como una dominante prevalencia en infracciones violentas. (p. 116)

Rosser-Limiñana y Suriá-Martínez (2019) Por el incremento de la violencia contra la mujer en España, en los últimos años, se elevó la sensibilidad para con los menores que han pasado por situaciones de violencia, detectándose problemas emocionales y conducta en la gran mayoría de los menores, igualmente dificultades en la adaptación escolar como en su rendimiento. También se visualizó la relación entre los problemas emocionales, su comportamiento y el ajuste escolar. Estos resultados manifiestan que prioritariamente se debe atender la problemática que muestran los menores que han sufrido la violencia de género y de la importancia que tiene el entorno educativo en detectarla, así como en el apoyo que se debe brindar para superar estas dificultades. (p. 313)

Pérez et al. (2019) Se obtuvo que en las parejas se tiene un 60% de violencia mental y 40% de violencia física y mental. En los dos casos, todos señalaron que el castigo se dio de seis o más veces durante el último año, y que quien la ocasionó fue el varón, en más del 50% de veces, y que al momento de realizarla el, 33,3 % se encontraba bajo los efectos del alcohol. Todos indicaron la presencia de manera continua de las discusiones en el hogar y mencionó que nunca utilizaron la negociación para tratar de solucionar los conflictos; el 43,3 % indicó que las relaciones afectivas de frágil calidad, como la principal razón de riesgo familiar combinado al actual esquema de violencia doméstica. Como conclusiones se tuvo que la violencia se manifestó en todas las parejas, predominando el maltrato psicológico y prevaleciendo el estilo dictador en la relación de pareja, quedando mental y físicamente ambos miembros de la pareja como consecuencia de la conducta violenta (p. 1-2)

Pastor-Gosálbez et al. (2021) Se ha ejecutado un análisis práctico en base a los datos oficiales sobre las denuncias presentadas y las afectadas por violencia contra la mujer, con la finalidad de valorar si las políticas estatales gestionadas por el estado de España en la batalla contra la violencia de género están causando el efecto deseado efectivas. Afirmándose, que, pese a que España es uno de los países que más ha avanzado en este tema, luego de 15 años de la publicación del mandato, el efecto jurídico que plantea no es suficiente para la abolición de la violencia dentro de casa y de género. Finalizando con un conglomerado de recomendaciones que busca ampliar el debate acerca de la batalla en contra de la violencia hacia la mujer en el territorio español. (p. 109)

Carreño (2020) parte del estudio de composiciones interculturales que aprecian “la unidad y el afecto” como Woodstock y Piedra Roja, personificadas en la película chilena Palomita Blanca (Lafourcade) dirigida por Raúl Ruiz, se discuten esas extrañas muertes por consumo de estupefacientes y por amor hacia las féminas participes, además de las recurrentes caídas a vicios como alcohol y drogas que enfrentaron como réplica a una violencia permanente hacia la mujer. Concluyendo que, así como el arte impulsa y reproduce la

violencia en contra del sexo femenino, a través de él se puede lograr la posibilidad de establecer un nuevo pacto y entendimiento de la violencia que aparentemente ejercerían ellas, en contra de sí mismo. (p. 125)

Navarro y Vásquez (2020) Las publicaciones de este tema se centralizan en las formas por las cuales el aplicar la violencia de género impacta de manera simbólica, material y subjetiva en sus propios entornos y comunidades. Los escritos abarcan la explotación, los feminicidios y la racialización de los cuerpos, enmarcados en lo que Sayak Valencia enuncia como “capitalismo gore”, así como en lo que se refiere a la violencia aplicada en los cuerpos en entornos fronterizas de deportación y migración. (p. 1)

Damonti y Amigot (2020) Tomando la evidencia de que, en temas de aislamiento hacia los colectivos sociales, la ejecución de la violencia hacia la mujer por parte de los conyugues aumenta, han querido realizar el análisis de las formas de la relación entre estos dos comportamientos. En los primeros se señala la permanencia, en algunas situaciones de aislamiento, de unas formas de hombría en la que la violencia y la agresividad tienen una relevancia especial, al igual que la permanencia de varias situaciones que inducen al sexo femenino a empezar un amorío y, por lo tanto, las posicionan en un estado de especial vulnerabilidad en éstas. En segundo lugar, se menciona la inexistencia de apoyos sociales y familiares, que aumenta la vulnerabilidad de las personas de sexo femenino; los impactos de acumular dificultades en distintos contornos; el abuso en el uso de estupefacientes por parte del hombre; y la existencia de un entorno que, ciertas veces, ayuda a no reprobar la violencia de género. Lo nuevo del análisis que se realizó se basa en el uso del concepto de aislamiento a colectivos sociales como en la trascendencia que tienen las relaciones donde predomina el machismo al momento de analizar la causa referida a la violencia. Es decir, que los factores antes mencionados son de vital importancia se interpretan, en vista a la desigualdad de género en el que estos se desarrollan y en la inexistencia del mismo, su efecto sería obligadamente diferente. (pp. 205-206)

García-Flores (2020) La violencia contra la mujer emerge como una problemática social la cual el Estado Mexicano debe afrontar, su atención inmediata y que debido a su complejidad debe utilizar mecanismos de intervención inmediata que visualicen labores apropiadas en la defensa del derecho a la vida de las mujeres. Desde el punto de vista jurídico y de doctrina, se investiga la violencia hacia las mujeres, relevando lo especificado por el S.U.D.H lineamientos para el actuar del gobierno mexicano. El paisaje estadístico de la violencia de género en México desde el mes de enero del año 2016 a abril 2020, es la referencia utilizada para realizar el análisis de carácter jurídico y alertar los casos existentes de violencia de género, en sus dimensiones de: apoyo a legitimar a la participación ciudadana y de los colectivos de la Sociedad Civil; y, prevalencia de su origen subsidiario, de atención inmediata y sus prioridades. (p. 1)

Pérez-Rey et al. (2019) Se halló que los credos sobre la violencia de género hacen que se inflencie para que se continúen incrementando los casos. Conclusión: Los hombres tienen una mayor creencia en la violencia de género que las mujeres, no dimensionando el origen de la violencia de género, ni el impacto perjudicial que causa a nivel personal, social, laboral, económico, entre otros, ya que en ciertos momentos se puede tomar de forma normal la interior de las relaciones de pareja. (p. 547)

Cardona, Castaño y Lopera (2020) El presente estudio se realizó a partir de nuevas organizaciones sociales que concentran a afectadas mujeres del problema entre el estado y la guerrilla que Colombia ha vivido durante décadas; para entender de este modo, que función han representado en la elaboración de políticas estatales enfocadas a la violencia contra las mujeres, concluyendo que dichas organizaciones sociales que concentran a mujeres afectadas tras estos conflictos internos es incipiente, ya que las políticas estatales desconocen a las mujeres como un enfoque para grupos violentos que actúan al margen de la ley , esto incrementa las tasas de desigualdad en el trato jurídico que reciben del estado de derecho. (JEP). (p. 120)

D Baena-Vallejo, Carmona-Otálvaro y Rengifo-Arias (2020) El artículo muestra una estrategia para intervenir sobre la violencia intrafamiliar en base a una nueva definición del concepto de violencia y su forma de plantear su función y sentido. La violencia se comprende como una fuerza de carácter representativo que es parte del sistema familiar, que debe cumplir la función de modificar, mantener o sustituir los lazos, efectuando su reorganización. El sentido es tomado bajo la percepción de su propósito, significado y orientación que llega a constituir el carácter discursivo debajo del cual se presenta la violencia. La intervención se basa en un modelo analítico que brinda privilegia a la palabra de los hombres. Mediante el análisis, ellos deben comprender de qué forma su historia de familia, los lugares y las funciones de cada uno de sus integrantes, la forma de desempeñarlos y sus intereses sobre aquellos, benefician el concepto de la violencia como una forma de enfrentar la propia falla de cualquier sistema de familia. (p. 1)

Rivera et al. (2020) Se hallaron elevados porcentajes de violencia en la familia y de acciones agresivas en el contexto educativo, así como escasos índices educativos acerca la temática que tiene relación con la violencia hacia la mujer. En el caso de la violencia física se ejerció con mayor frecuencia en los adolescentes y niños varones, en el rango de 15 a 19 años, y en los municipios de El Carmen de Atrato y Bahía Solano. En cambio, las violaciones sexuales fueron practicada a las niñas, de 9 hasta 11 años en los municipios de Pivijay y de Uribía. En definitiva: las leyes enfocadas al género y las perspectivas colectivas imputadas a los individuos según su sexo presentan a niños, niñas y adolescentes a diferente tipo de maltratos que son diferenciadas; sumándose a ellos su ubicación geográfica y su edad. (p. 2)

Diéguez y Rodríguez (2021) El personal sanitario es, en algunos casos, el primordial sostén de las mujeres maltratadas. Sin embargo, se han reconocido varios obstáculos, debido a que la falta de formación en esta materia de dichos profesionales, lo dificulta el apoyo brindado. El 12% de los profesionales encuestados contestaron que habían sido instruidos en violencia de género. El 87% fueron médicos. El 37,1% revelaron que conocían el protocolo

nacional emitido para el actuar sanitario o cuales eran los implementos que son para auxiliar a las afectadas. Los médicos de atención primaria revelaron una mayor familiaridad y formación en el protocolo. Conclusión: Este estudio revela la necesidad de brindar una mejor formación del personal sanitario en materia de la violencia de género para poder brindar una respuesta apropiada a las mujeres que sufren maltrato. (p. 1)

Kárpava y Martínez (2018) El institucionalizar el cuidado de las personas adultas dependientes debería aportar a la disminución de casos de violencia en su ambiente, al aumento de su independencia personal, su colaboración, a fomentar las buenas relaciones entre sus cuidadores y las personas mayor a su cargo, pero realidad nos muestra la aparición de nuevas expresiones de violencia, entre la persona cuidada y su cuidador que puede ser una mujer oriunda o llegada, familiar directo y cuidadora(o) contratado(a) y de distinto nivel socio económico. (p. 1)

Ceballos (2017) En este trabajo se examina la modificación de orientación legislativa que se indica en correspondencia al problema de la violencia de género. Los países iberoamericanos, en los diez primeros años del siglo xxi, gestionaron reformas legislativas para buscar una solución concreta para la protección de la mujer. Así aparecieron las llamadas «leyes de segunda generación», en oposición con las pasadas leyes integrales, que ahora son llamadas «de primera generación», las mismas que se centran en la lucha contra la violencia familiar. De esta forma, se estudian los diferentes modelos impuestos para luchar contra la violencia contra la mujer en Iberoamérica, cotejando con la Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, sobre las preventivas necesarias para asegurar la erradicación de la violencia contra la mujer. (pp. 93-94)

Masiero (2017) Las batallas sociales han tomado un nuevo camino que es la judicialización. Ello se debe al papel de las organizaciones sociales, que, al batallar porque se reconozca su identidad, se están adueñando del Derecho. Así pues, cada ocasión, más se programan más peticiones sociales al campo

legal e, incluso, al penal. Con esto, aparece la interrogante de que sí el Derecho penal se puede utilizar de manera positiva para plantear luchas sociales. En esa dirección, en el presente trabajo se ejecuta un análisis de la Ley María da Penha. Las investigaciones e informes realizados alrededor de los efectos de esta ley, permiten establecer algunas conclusiones importantes sobre el impacto del Derecho penal en correspondencia con los preceptos que se imparten en materia de violencia contra la mujer. (p. 1)

Jaramillo-Moreno y Cuevas (2020) Por otro lado, se pudo mirar que en la doctrina se hace referencia no de manera directa a la superación de estos actos por parte de los miembros de la familia, ya que en gran parte se representa al mejoramiento y factores protectores, como causas prioritarias asociadas a la vífg. Concluyéndose que la minoría de los análisis realizados se incluya formalmente las causas del género en la vífg, que detallan la necesidad de atravesar estas circunstancias por parte de la familia y las variables que incitan su desarrollo. (pp. 113-114)

Santana (2019) Esta publicación muestra los resultados de un estudio cualitativo sobre las esperanzas de alumnos de Trabajo Social sobre su futura actuación en los entornos de violencia de género y familiar, los que mostraron que el trabajo con mujeres que soportaron violencia domestica muestran un sin número de requerimientos y desafíos para las trabajadoras y los trabajadores sociales. Se finaliza con emitir recomendaciones la indagación, la pedagogía y la práctica profesional en esta área de trabajo. (p. 195)

Santana (2018) La oportunidad, se transforma en un componente necesarios para que el individuo realice un delito. La información muestra que en este tipo de agravantes la oportunidad encierra un conjunto de menciones que hace diferente de otros agravantes al fabricarse en unas circunstancias donde ha habido, o se busca que exista, un ambiente de afecto y apego entre ambas partes. En estos delitos, quienes agreden no solo abusan de la ocasión, sino de manera cotidiana, la ejecutan con anterioridad. Las forman en un ambiente

donde no sean descubiertos por los miembros de la comunidad, lo que genera una dificultad para prevenir este tipo de acciones. (p. 43)

Fernández Calvete y Orue (2017) el estudio sobre las peculiaridades de las mujeres que han tenido que pasar por situaciones de acoso y maltratos en planteles de escasa acogida. Los resultados nos indican que, de manera genérica, las usuarias de los centros de acogimiento es una mujer joven, que en más de la mitad de los casos es extranjera, con escasos recursos sociales y económicos y con un historial de maltrato de larga duración. Muchas mujeres experimentaron poli victimización y revictimización. Los cambios medulares realizados en los últimos 10 años se ubicaron en correspondencia con el país de origen y el estatus económico y laboral en el centro de urgencia, además con el tiempo de permanencia en este centro. Los resultados muestran impactos para la mejora de las intervenciones. (p. 9)

Romero (2017) La violencia contra la mujer se presente como una problemática social muy significativa en la actualidad. Las normas en este tema, han ido cambiando de manera paulatina para poder dar garantía a la condición psicológica y física de quienes soportan esta forma de violencia; pero a pesar de esto, los malos tratos y asesinatos se siguen cometiendo y van en incremento. Los últimos contenidos legales, tanto los que escriben estrictamente sobre violencia de género, así como los que reglamentan los distintos niveles educativos, incluyen un objetivo fundamental para que la enseñanza se marche como un motor que fabrique valores igualitarios y que imparta conciencia sobre la violencia de género, trabajando no solo la crítica literaria, sino que incluya la social, centrándose en tomar conciencia sobre la violencia de género. (p. 235)

Vaca-Ferrer, Rafael y Valero-Aguayo (2020) Los resultados muestran un descenso estadístico significativo en la dureza del malestar, se han reducido los indicadores de riesgo de suicidio, y se han mejorado los comportamientos problemáticos dentro y fuera de las sesiones, además de aumentar la apertura hacia los demás. Se discute cual es utilidad de las terapias circunstanciales

para poder mejorar la vida de estas mujeres que han pasado momentos drásticos en el pasado, y su beneficio de aplicación en conjunto en las organizaciones públicas. (p. 189)

Toribio del Hierro (2021) a modo de conclusiones que muestran propuestas se insta a los poderes del estado a realizar una serie de reformas que se consideran imperativas poder detener la violencia machista, que va desde tomar en cuenta y cumplir la agenda que ha sido propuesta por la organización feminista hasta llegar a establecer la protección por la constitución de las mujeres, a quienes se les obliga a batallar contra la violencia de género. (p. 162)

Bases teóricas.

Variable Independiente: Programa Legal de Sensibilización Social, según la Fundación Promoción Social (s/f) lo define como la sensibilización para la ciudadanía global y la educación al desarrollo (EDCG) son instrumentos indispensables para lograr mayor eficacia en las actuaciones de cooperación al desarrollo a las que complementa. (p. 1), asimismo Scott (2008) refiere que el programa de sensibilización legal es recién el comienzo para lograr un cambio, pero que de igual forma se demanda de nuevas ideas y proyectos para el acompañamiento y seguimiento de los individuos que se hallan en distintas etapas en el proceso de admisión de la transición y que se garantice la excelencia de su implantación y ejecución. (p. 90)

En tal sentido las características que muestra ACNUR (2018) sobre la sensibilización expresa que esta se lleva a cado de diferentes maneras: **Organización de eventos**: para que los asistentes conozcan la realidad de los refugiados. Siendo algunas alternativas para organizar un evento las siguientes: **Eventos en colegios e institutos**: realizando obras o festivales de teatro para sensibilizar a los estudiantes; **Eventos en organizaciones**: centros culturales o fundaciones. En este caso, se pueden ejecutar exposiciones de fotografías, proyecciones de películas, cortometrajes o recitales benéficos, por ejemplo; **Eventos en organizaciones públicas**:

almuerzos, ferias o conciertos pueden usarse como una eficiente manera de concientizar a las personas usando a través de las organizaciones públicas;

Utilización de recursos educativo: La formación de las niñas y niños, desde muy pequeños, fundada en valores, es primordial para que se transformen en adultos solidarios. Por tal motivo, el Comité Español de ACNUR coloca a disposición de educadores y profesores varios recursos para brindar las facilidades en la educación formada en valores y la sensibilización de los pequeños;

Exposiciones: corrientemente se dice que, una representación expresa más que miles de palabras, y mostrando el estado de los refugiados en fotos es una manera de tomar acercamiento con los problemas diarios de estas personas;

Charlas: Las conferencias y charlas ayudan a fomentar un ideología crítica y una obligación social. Las charlas del Comité español de ACNUR se acomodan a la audiencia teniendo en cuenta las edades y usan dinámicas que hacen reflexionar y a revelar el lado solidario y humano de los que asistentes.

Dimensión 1: Legal

Con lo manifestado por Ucha (2009) sobre el punto legal se está al corriente que es aquello de lo que se está conversando y mantendrá una estrecha vinculación con el derecho, la ley y la justicia, debido a que una de las referencias que más se usan de la palabra es ella, permitiendo nombrar a lo que tiene relación con las aludidas cuestiones. Del mismo modo Gardey y Pérez (2018) citan como doctrina legal a la jurisprudencia: vale decir, al conjunto conformado por las distintas sentencias de un tribunal. Al momento de fijar una condena o emitir un fallo, los magistrados pueden sustentarse en la doctrina legal para argumentar sus decisiones.

Esta dimensión según Peña (s/f) muestra características de la educación legal constituidos por: **Contenidos:** Los planes de estudios de derecho en la región se orienta a realizar la entrega de manera sistemática de información, la misma que es aplicada a las normativas que están de en vigencia formalmente y se centra en conductas y códigos, más que en organizaciones. No se muestra una hoja de vida que haya considerado de manera suficiente los

aspectos sociales o éticos del fenómeno jurídico. **Evaluación:** La evaluación de la metodología de enseñar y aprender es elevadamente formal, por lo que no es difícil de comprender en ella algo de imposición en la relación alumno-docente. Pone énfasis, por encima de todo, en la memorización de los diferentes tópicos entregados en clase. **Metodologías de enseñanza:** La que predomina en la región es la educación dirigida en masa, donde se exponen sistemáticamente las informaciones previamente especificadas por parte del docente. No se usa el análisis de casos, estudios ya realizados o la jurisprudencia, no existiendo virtualmente el estudio del caso. **La profesión académica en derecho:** Una de las características que se ve de manera frecuente en la región, es que no existe una organización de magistrados académicos que se dediquen en su totalidad a la enseñanza e indagación de las leyes, siendo este una piedra angular en el totalitarismo del sistema de educación superior, aunque con mayor frecuencia se vive en las facultades de derecho. (p. 6-7)

Dimensión 2: Asistencial

De acuerdo a la RAE (2021) esta palabra es perteneciente o relativo a la asistencia, especialmente la médica o la social. Por su parte Rodríguez y Grande (2014) manifiestan que es brindar una eficiente calidad asistencial reside en lograr hacer bien lo que se tiene que realizar en cada caso, en cada procedimiento que se atiende, realizándolo al menor coste posible y de manera que queden satisfechos las personas que reciben esa asistencia. En otras palabras, se refiere a la calidad asistencial pasa por lograr adecuarse la práctica clínica, la complacencia de quien la recibe y la excelencia de ésta.

Por ello Gálvez (2017) precisa que la calidad asistencial debe ser medida a través de distintas dimensiones, y que plantea como: **La efectividad** que nos indica el alcance por el que la intervención, para cierto problema, fabrica los impactos que se busca mejorar en la salud de las personas que son intervenidas; **La eficiencia** que se define como la relación coste-resultados y que mejorándola se intenta maximizar el producto de una inversión que se ha realizado, o al contrario, disminuir la inversión para un cierto nivel de

rendimiento; **La accesibilidad** a la asistencia está definida como la facilidad para lograr un tratamiento o servicio en relación con las barreras económicas, organizativas, emocionales y culturales y **La equidad** se concentra en tratar a un paciente o grupos de ellos de manera justa en comparación de otros.

Dimensión 3: Educativa

Al respecto Molina (s/f) refiere que considera la orientación de la educación como un proceso que relaciona distintas disciplinas y transdisciplinario que se sustentan en las bases de atención preventiva a la variedad del estudiante desarrollo cuales factores de desarrollo, como puede ser los padres, orientadores, profesores, entrenadores y familiares, quienes sustentan la competencia de facilitar e impulsar la fabricación y transformación en personas transformadores de sí mismos y de su entorno. (p. 10). En el mismo sentido García (2016) puntualiza que la orientación educativa se vinculaba solo dirección para descubrir la vocación profesional. Este concepto inicial se ha implementado a través del siglo XX, amplificando de manera considerable su labor de involucración: orientación educacional, la misma que se encarga del déficit del aprendizaje, las estratagemas del aprendizaje y la forma de atender a la variedad, desarrollo personal, preventivas, educacionales para vida, la profesión etc.

García (2016) plantea ciertas particularidades y manifiesta que: **La Orientación** puede ser calificada como un objeto de estudio, una correlación, una actividad, o un papel. Como objeto de estudio, la orientación supone una idealización practica de la relación entre alumno y educador.

García, Moreno y Torrego (1993) precisan que un **Proceso de ayuda intrínseco** en el dinamismo educacional, su prioridad es apoyar al proceso formativo del alumno con la finalidad de lograr del mismo que se convierta en una persona autodidactica con critica, y con una visión dirigida a la transformación de la sociedad.

Asimismo, Corbin (2021) menciona diferentes tipos de educación: **Educación no formal**: Es una educación que es por intencionalidad propia de las

personas que la ejecutan, esta fuera del sistema estatal, sin regulación por el sistema educativo convencional, donde se especifican los lapsos de estudio en diferentes periodos. **Educación formal (reglada)**: se fomenta en las instituciones educativas y presentan tres características, planificación, regulación e intencionalidad, es decir es regulada por la ley, hay un trasfondo de carácter educativo, para formar profesionales que contribuyan a las sociedades. **Educación informal**: Esta educación se conlleva sin ninguna intención de formalizar acciones educativas a través de ella, ocurre a lo largo de la vida de las personas, son más prácticas de enseñanzas, valores y consejos de vida. **Educación media superior**: está enfocada más a oficios y conocimientos que usamos en la práctica, incluye educación secundaria y formación del bachiller, el cual es un profesional de grado medio. **Educación superior**: representa la formativa en un área específica del conocimiento, a través de los estudios universitarios. **Educación post universitaria**: se entiende como la educación que continua para especializarse en un área del conocimiento, como requisito se debe tener un título de tercer nivel para acceder a estos cursos de postgrados.

Variable 2: Violencia de Genero

Según al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (s/f) Estas agresiones son basadas y ejercidas por la desigualdad entre sexos, las agresiones de género son y siguen siendo la mayor representación de subordinación, inequidad de las esferas de poder que aplican los hombres sobre las mujeres. Es decir, las mujeres son violentadas por el hecho de su condición natural de ser mujer, las víctimas son mujeres sin importar su nivel educativo nivel social, económico o cultural. Amparo (2020) menciona "violencia hacia la mujer " es el nombre de un problema que antes se consideraba un asunto de familia que se quedaba dentro de la casa, donde nadie debería entrometerse. Y también Raffino (2020) Las acciones violentas es cada suceso que afecte de manera considerablemente negativa, la salud mental y física, la identidad y la autoestima de las mujeres.

Psykovsky (2014) Asume que la violencia nace de la ideología patriarcal donde la estructura es que las mujeres deben ser vistas como inferior al hombre por naturaleza, este pensamiento arcaico solo genera desigualdad, entre ambos sexos, las víctimas sufren de violencia física y mental por parte de sus conyugues, los agresores por lo general no son señalados socialmente y gozan de una posición respetable en la comunidad, buen vecino, buen trabajador, padre amoroso y demás etiquetas, mientras esto ocurre en muchos casos la víctima genera dependencia sentimental hacia quien le genera daños emocionales; (pp. 9-11)

Amparo (2020) y Raffino (2020), mencionan que la violencia de género se da de la siguiente manera: **Violencia psicológica**. Es la acción de generar en la víctima sensaciones de desvalorización y hundimiento emocional, con acciones como insultos, humillaciones y faltas de respeto, a largo plazo afecta significativamente la estabilidad emocional de la víctima. **Violencia física** es realizada con el fin de provocar lesiones y daños en el cuerpo de la víctima, estas se dan en diferentes escenarios como el laboral, familiar y educativo, muchas veces no son denunciados por miedo hacia el agresor. **Violencia sexual**. El agresor actúa con fuerza y brutalidad para dañar la integridad de la víctima, ejerciendo una relación sexual no consentida. **Violencia económica**. Tipo de agresión donde el principal factor es el dinero, el hombre por ser quien aporta económicamente y cubre los gastos del hogar, supone tener el derecho de maltratar a su pareja, en este caso la ve como un objeto material **Violencia doméstica**. Este tipo de violencia se genera en el hogar, sobre los miembros de la familia, las principales razones son el abuso del alcohol y las drogas. **Violencia simbólica**. Intimidación que se manifiesta sobre un ente a través de mensajes y señales que imprimen estereotipos de conductas de género. **Violencia institucional**. Sucesos ejecutados por trabajadores pertenecientes a alguna institución o empresa privada, que oprime los derechos y la obtención de beneficios de un trabajador **Violencia obstétrica**. Este tipo de maltratos se ejecutan a las mujeres en etapa de gestación, por parte de trabajadores del sector de la salud, un ejemplo sería dar un trato deshumanizado y abusar de su condición.

Dimensión 1: Maltrato Familiar

Definición:

CNDH (s/f) enfatiza que las agresiones en el seno familiar son actos intencionales, con la intención de someter, controlar y agredir psico mental, física y sexualmente a algún miembro de la familia, por su parte Stanford (2021) establece que las agresiones en el seno familiar son los términos que se usan para definir al abuso de poder que impone un familiar sobre el resto, o en muchos casos, sobre una pareja íntima en relaciones de matrimonio o novio y novias.

Según Morales (2016) plantea que cuando un individuo se siente celoso, es ganado por la inseguridad, puede llegar a consumir alcohol y drogas de una manera inconsciente, se convierte en una persona desequilibrada mentalmente, por otra parte, la persona afectada tras estos comportamientos de su agresor, por lo general es una persona con dependencia emocional, sumisa e insegura, posee baja autoestima, no es capaz de buscar ayuda, en la mayoría de los casos son dependientes económicamente de su agresor, lo que las mantiene atadas a los malos tratos por el factor dinero. Tanto el agresor como la víctima posee patrones de conducta que los hace en mayor o menor medida vulnerables, según la situación.

CNDH (s/f). Presentó que la violencia Familiar se presenta de la siguiente manera: **Psicoemocional**: acciones que se basan en malos tratos, acciones humillantes, escenas de celos, desinterés y comparaciones que genera en quien la recibe una variación de su estado de ánimo y así es afectada su autoestima. **Física**: actos intencionales donde es afectada alguna parte del cuerpo, muchas veces mediante el uso de armas blancas o de fuego, cuando los maltratos físicos son contenidos con el tiempo, la víctima muestra moretones, golpes o lesiones. **Sexual**: hechos que vulneran la libertad, integridad y la psico sexualidad de la persona **Patrimonial**: acciones que generan daños a bienes, inmuebles o muebles, por ejemplo, la alteración de la propiedad privada, el hurto de objetos o documentos ajenos, la desaparición

de recursos económicos o destrucción de las fuentes de ingresos de una entidad. **Contra los derechos reproductivos**: acciones que minimizan o tratan de abolir los derechos de las mujeres a decidir en total plenitud su función reproductiva, en comparación al número de hijos y diferencia de edades entre sus hijos. **Económica**: generan una afectación a la economía de la persona pasiva, mediante limitantes dirigidas a analizar el ingreso de sus percepciones económicas. (p. 3)

Dimensión 2: Maltrato Psicológico

También Rull (2018) menciona que lo primordial es saber que nos encontramos ante un suceso de agresión psicológica, los síntomas: **prioriza sus planes siempre antes que los tuyos**: te genera una necesidad de que tus días se los debas dedicar a él, gestiona tu tiempo y estar a la orden de sus necesidades, **te hace sentir sin valor personal alguno**: Tus palabras son insuficientes, él no lo valida le parece irritante, **te genera un desgaste emocional**: Tiene desequilibrios emocionales, la mayor parte de los casos no se apegan a la realidad y son generados por caprichos. **Sentimientos de superioridad**: Siempre cree tener la razón y así te lo expresan. Cuando comparten momentos con otras personas te hace sentir humillada y recurre a bromas sarcásticas. **Necesidad de control**: el tiempo, las prendas de vestir y el celular puede ser controlado por el agresor.

Psicode (2021) hay diferentes tipos de maltrato psicológico, éstos son los más relevantes: **Maltrato estructural**: En el ámbito laboral se produce el acoso del jefe hacia el empleado, donde el jefe abusa de su papel jerárquico, esa diferencia de rango incrementa la probabilidad del abuso. **Degradación**: se pone en ridículo a la víctima usando sobrenombre y expresiones que agreden su integridad. **Rechazo**: se genera cuando el maltratador niega la relación con la víctima. **Maltrato económico o financiero**: maneja de forma controlada los recursos económicos de los afectados, vigila sus ingresos y gastos. **Maltrato social**: Es cuando el maltratador le prohíbe a la víctima que se contacte con sus familiares y amigos, negándole el contacto social. **Maltrato espiritual**: Se trata de poner en ridículo las creencias religiosas del afectado.

Dimensión 3: Maltrato económico

MIMP (2014) puntualiza el maltrato económico es relacionado con una obligación de la víctima en atarse a la dependencia económica que le proporciona el abusador, limitarla a acceder al dinero e información financiera.

El maltrato genera una degradación en la estabilidad emocional de las personas, en la mayoría de casos, las víctimas no conocen los derechos que los ampara, ni mucho menos que son víctimas de maltratos. El maltrato económico no es tan visible como otros tipos de maltratos, afecta a la seguridad y equilibrio de las personas.

Según Valer y Viviano (2018) menciona algunas características de este tipo de maltrato: alteración de la posesión, el hurto o tenencia no consensuada de sus bienes, sustraer o destruir bienes o derechos patrimoniales, disminuir los recursos destinados a gestar las necesidades de las víctimas. Todo ese control de las pertenencias ajenas, por parte de su pareja muchas veces son consideradas normales en las relaciones donde el maltrato económico juega un papel importante.

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Según el propósito es **aplicada**, dado que permite incrementar y ahondar sobre el conocimiento de nuestro entorno, de forma tal que este saber que se intenta erigir sea uno científico, pues el fin es alcanzar generalidades cada vez mayores. (Arboleda, 2013), según el enfoque es **Mixta**, porque representan un conglomerado de procedimientos ordenados prácticos y críticos de investigación, conllevando a recolectar y analizar datos cuantitativos y cualitativos, permitiendo hacer inferencias de toda la información lograda, asimismo según el alcance es **Descriptiva**, porque buscan detallar rasgos sobre alguna particularidad, característica, así como el perfil de personas conformantes de un determinado grupo y que todo ello sea plausible de análisis. Su fin es poder realizar mediciones o recogida de información en forma independiente sobre aquello que es el interés en la investigación. (García, 2011) y **Explicativa**, porque busca conocer cuáles son aquellas causas que generan o propician tal efecto. así mismo en cuanto al **Diseño de investigación** fue no **experimental**, ha sido elegida debido que tiene los caracteres de no acudir a la manipulación de las variables con alguna intención, se observa la anomalía tal cual ocurre, el investigador recurre a simplemente observar, la investigación con la que se gestionó este diseño fue de **corte transversal**, para la obtención de información en un momento específico, así lograr una interpretación de cuanto influye y así lograr relacionar a grupos o subgrupos, (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2010, p. 120).

3.2. Variables y operacionalización.

Variable Independiente: Programa Legal de Sensibilización Social

El programa de sensibilización es en parte el comienzo del proceso de transformación, por esto se requieren otras actividades e iniciativas para darle seguimiento y asesoría a las personas que pasan por distintos niveles en el

proceso de aceptación de la transformación y que garanticen su eficacia en su implementación. (Scott, 2008, p. 90)

Variable Dependiente: La Violencia de Genero Familiar

La violencia hacia la mujer se da por la condición de sexo, el abusador presupone tener derecho de maltratar a la víctima, estos sucesos afectan de forma significativa la salud mental y física, bienestar social, sexualidad y libertad reproductiva de una persona. (Raffino, 2020).

3.3. Población, muestra y muestreo.

Población.

Ventura-León (2017) define a la población como el conjunto de unidades relacionados por cierto tipo de características que son de interés para el estudio. En tal sentido, respecto a la población frente a la muestra, vemos la existencia de una relación inductiva, con la cual se espera que la porción sometida a la observación tenga el componente representativo de la realidad y con ello asegurar las conclusiones. En el análisis, el enfoque de estudio se ha determinado como población a las familias de Guayaquil en el año 2020, pues existen diversas formas de violencia de género, por ello se ha incluido a todas las familias en mención.

Muestra.

Muestra es cualquier porción o subconjunto de una población que, sometida al análisis de la ciencia estadística, pueden ser determinadas a través del muestreo probabilístico o no probabilístico. En cuanto al **Muestreo** esta es una técnica que nos ayudó a calcular el número de familias componentes de la muestra de estudio. En ese sentido el estudio al enfoque de análisis, se le aplico un muestreo probabilístico, se logró articular la muestra con la que elaboro el estudio. La fórmula establecida para este procedimiento tanto para obtener la muestra de familias fue la siguiente.

Calculo para la muestra.

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

Donde:

Z = 1.96 Valor al 95% de confianza

PQ = 0.5 * 0.5 = 0.25 Proporción máxima que puede afectar a la muestra

E = 5.83 % = 0.0583 Error máximo permisible

N = 958 965 (datos obtenidos del INEC)

n = 282

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

De acuerdo con la RAE (2021) precisa que la encuesta es un conglomerado de preguntas elaboradas minuciosamente con la finalidad de dirigirlas para su aplicación a una muestra que represente a un determinado grupo social, y con ello indagar que opinan o conocen sobre puntos que los afectan. En relación a los instrumentos estos han sido un medio para sobre guardar los datos obtenidos de la información, (Redacción, 2021) enfatiza que el cuestionario es una forma organizada y práctica a través de la cual podemos realizar preguntas y obtener respuestas. Adicionalmente a ello se debe validar y confiabilidad el instrumento, a través de os programas específicos para dicha tarea.

3.5. Procedimientos.

Toda investigación sigue un proceso ordenado y en lo concerniente al recojo de datos estos deben de realizarse teniendo en cuenta las recomendaciones sobre ciertas particularidades que pueda presentar el instrumento, luego de completado este trabajo, se tabulan los resultados para que a través de los diferentes programas o softwares se procesen y nos permitieron contar con resultados que se analizaron y nos llevaron a obtener argumentos válidos en nuestra investigación. La encuesta se aplicó mediante aplicaciones digitales, los cuestionarios de Google drive. Que nos brindó la información requerida sobre las variables estudiadas.

3.6. Método de análisis de datos.

Obtenidos los datos a través de las aplicaciones mencionadas, se continuo a la revisión exhaustiva de las respuestas obtenidas, procesadas mediante el programa estadístico SPSS, así como del Excel.

3.7. Aspectos éticos.

Esquema de la ética y sus principios tiene el principal objetivo de velar por la dignidad e integridad de cada individuo que participa en el proceso de investigación es por lo que durante todo el desarrollo de este trabajo se tiene en cuenta lo siguiente:

Para empezar las personas que participan de esta investigación los hacen desde su libre voluntad y libertad para ellos entre un consentimiento informado en donde expresa de manera clara y abierta que está brindando su autorización y participar dentro del proceso de evaluación (Parveen y Showkat, 2017, pp. 4-6). Otro aspecto a tener en cuenta es el de la confidencialidad, no se hace una divulgación de los datos obtenidos del evaluado, por eso es que en las encuestas se omite el tema de nombres y apellidos. Finalmente se pone de manifiesto de manera sencilla clara por qué se está haciendo la evaluación evitando así el engaño al evaluador cómo plantear consignas falsas (Weinbaum et al., 2019, pp. 5-7).

IV. RESULTADOS.

Tabla 1

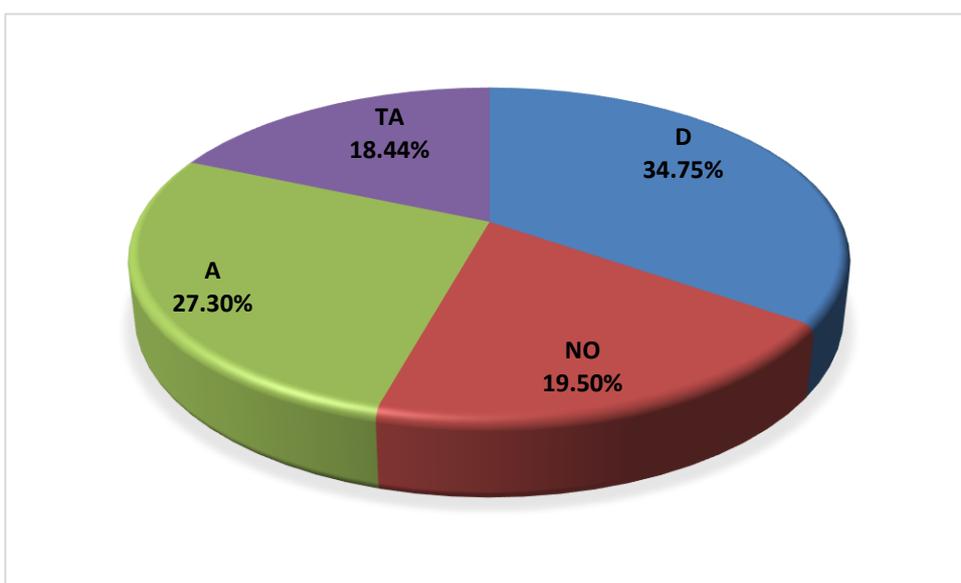
El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas

Descripción	fi	%
D	98	34.75
NO	55	19.50
A	77	27.30
TA	52	18.44
Total	282	99.99

Fuente: El Autor

Figura 1

El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas



Interpretación:

Con respecto a los resultados, sobre si El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas, al respecto un 34.75 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 19.5 % optaron No Opinar, mientras que un 27.3 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 18.44 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 2

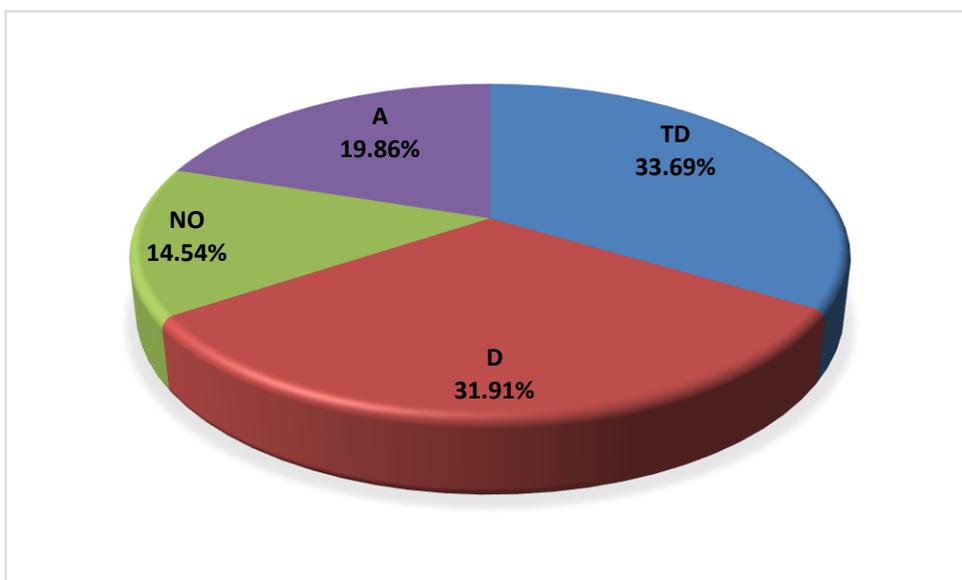
El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad

Descripción	fi	%
TD	95	33.69
D	90	31.91
NO	41	14.54
A	56	19.86
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 2

El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad



Interpretación:

Con respecto a los resultados, sobre si El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad, al respecto un 33.69 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 31.91 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 14.54 % optaron No Opinar, mientras que un 19.86 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 3

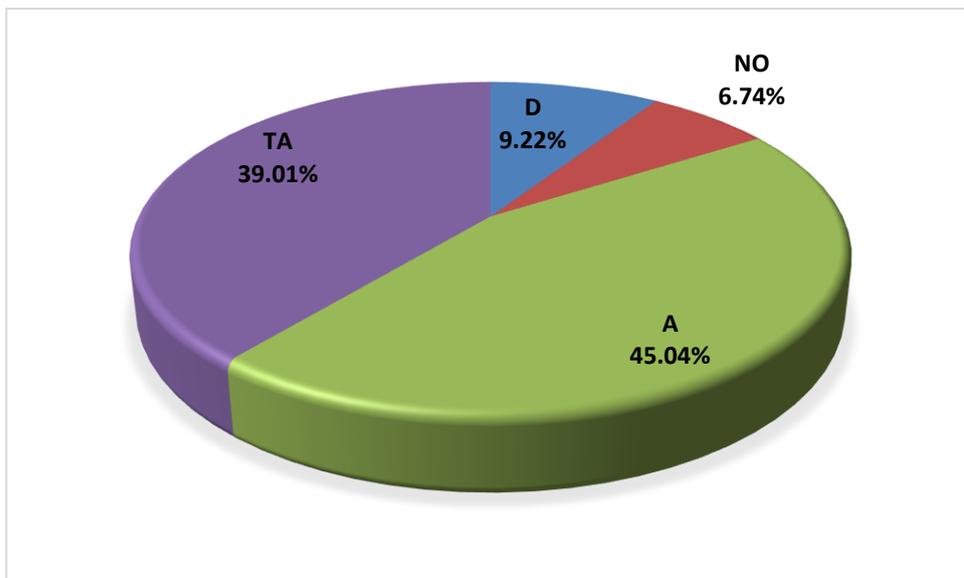
Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización

Descripción	fi	%
D	26	9.22
NO	19	6.74
A	127	45.04
TA	110	39.01
Total	282	100.01

Fuente: El Autor

Figura 3

Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización



Interpretación:

Con respecto a los resultados, sobre si Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización, al respecto un 9.22 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 6.74 % optaron No Opinar, mientras que un 45.04 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 39.01 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 4

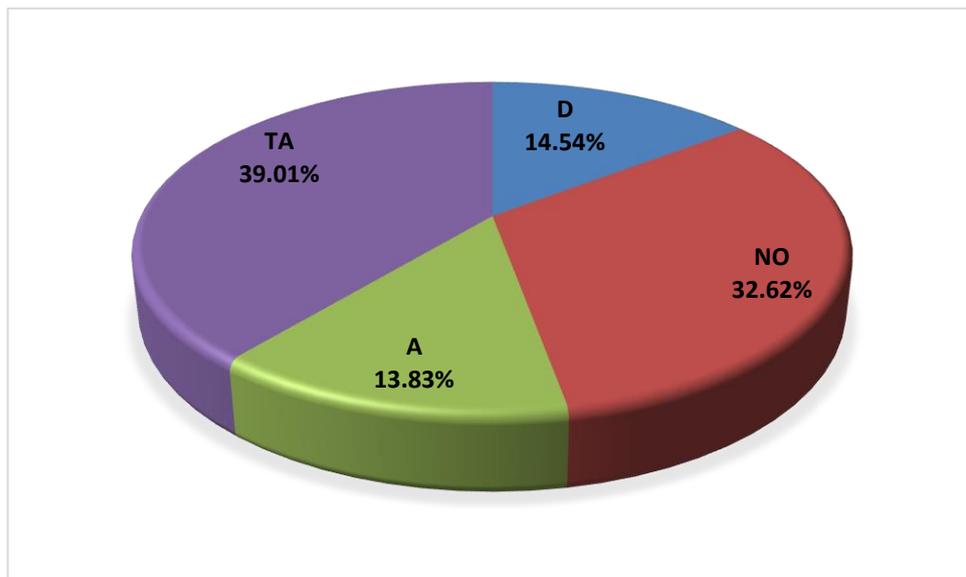
Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar

Descripción	fi	%
D	41	14.54
NO	92	32.62
A	39	13.83
TA	110	39.01
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 4

Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar



Interpretación:

Con respecto a los resultados, sobre si Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar, al respecto un 14.54 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 32.62 % optaron No Opinar, mientras que un 13.83 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 39.01 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 5

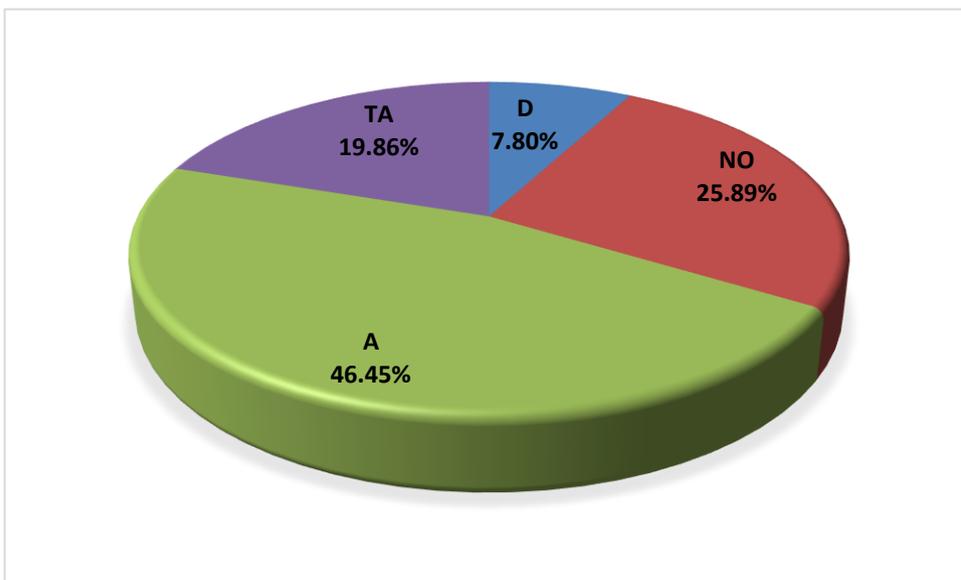
La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo

Descripción	fi	%
D	22	7.80
NO	73	25.89
A	131	46.45
TA	56	19.86
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 5

La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo



Interpretación:

Con respecto a los resultados, sobre si La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo, al respecto un 7.8 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 25.89 % optaron No Opinar, mientras que un 46.45 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 19.86 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 6

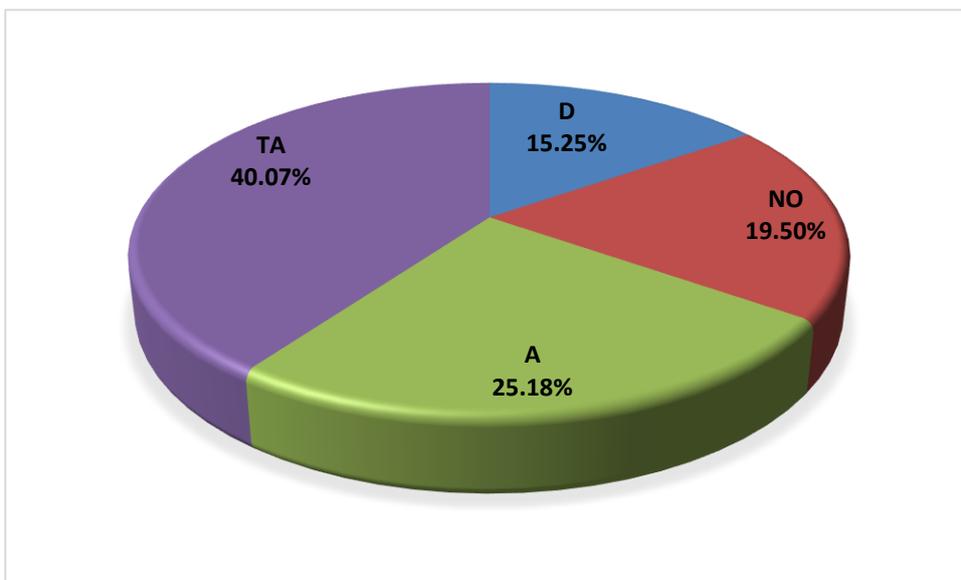
Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos

Descripción	fi	%
D	43	15.25
NO	55	19.50
A	71	25.18
TA	113	40.07
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 6

Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos



Interpretación:

Con respecto a los resultados, sobre si Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos, al respecto un 15.25 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 19.5 % optaron No Opinar, mientras que un 25.18 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 40.07 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Prueba Chí Cuadrado

1. Prueba de Hipótesis General

H₀: Programa legal de sensibilización social No se correlaciona sustancialmente con La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020.

H₁: Programa legal de sensibilización social se correlaciona sustancialmente con La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020.

Tabla 7

Programa legal de sensibilización social vs La Violencia de género familiar (**cruzada**)

		La Violencia de género familiar			Total
		BAJO	MEDIO	ALTO	
		Programa legal de sensibilización social	Recuento	43	
BAJO	esperado	6.6	19.4	17.1	43.0
	% del total	15.2%	0.0%	0.0%	15.2%
	Recuento	0	127	54	181
MEDIO	esperado	27.6	81.5	71.9	181.0
	% del total	0.0%	45.0%	19.1%	64.2%
	Recuento	0	0	58	58
ALTO	esperado	8.8	26.1	23.0	58.0
	% del total	0.0%	0.0%	20.6%	20.6%
	Recuento	43	127	112	282
Total	esperado	43.0	127.0	112.0	282.0
	% del total	15.2%	45.0%	39.7%	100.0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	384.467a	4	0.000
Razón de verosimilitud	350.583	4	0.000
Asociación lineal por lineal	192.342	1	0.000
N de casos válidos	282		

a. 0 casillas (.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 6.56.

Interpretación:

Dado que el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, con lo cual afirmamos que la variable Programa legal de sensibilización social tiene una relación significativa con la variable La Violencia de género familiar.

2. Prueba de Hipótesis Específica 01

H₀: La Dimensión Base Legal No se correlaciona sustancialmente con la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020.

H₁: La Dimensión Base Legal se correlaciona sustancialmente con la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020.

Tabla 8
La Dimensión Base Legal vs La Violencia de género familiar (**cruzada**)

		La Violencia de género familiar			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Base Legal	BAJO	Recuento	43	0	0	43
		esperado	6.6	19.4	17.1	43.0
		% del total	15.2%	0.0%	0.0%	15.2%
	MEDIO	Recuento	0	127	54	181
		esperado	27.6	81.5	71.9	181.0
		% del total	0.0%	45.0%	19.1%	64.2%
	ALTO	Recuento	0	0	58	58
		esperado	8.8	26.1	23.0	58.0
		% del total	0.0%	0.0%	20.6%	20.6%
Total	Recuento	43	127	112	282	
	esperado	43.0	127.0	112.0	282.0	
	% del total	15.2%	45.0%	39.7%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	384.467a	4	0.000
Razón de verosimilitud	350.583	4	0.000
Asociación lineal por lineal	192.342	1	0.000
N de casos válidos	282		

a. 0 casillas (.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 6.56.

Interpretación:

Dado que el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, con lo cual afirmamos que la dimensión Base Legal tiene una relación significativa con la variable La Violencia de género familiar.

3. Prueba de Hipótesis Específica 02

H₀: La Dimensión Asistencial No se correlaciona sustancialmente con la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020.

H₁: La Dimensión Asistencial se correlaciona sustancialmente con la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020.

Tabla 9
La Dimensión Asistencial vs La Violencia de género familiar (**cruzada**)

		La Violencia de género familiar			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Asistencial	BAJO	Recuento	43	0	0	43
		esperado	6.6	19.4	17.1	43.0
		% del total	15.2%	0.0%	0.0%	15.2%
	MEDIO	Recuento	0	127	54	181
		esperado	27.6	81.5	71.9	181.0
		% del total	0.0%	45.0%	19.1%	64.2%
	ALTO	Recuento	0	0	58	58
		esperado	8.8	26.1	23.0	58.0
		% del total	0.0%	0.0%	20.6%	20.6%
Total	Recuento	43	127	112	282	
	esperado	43.0	127.0	112.0	282.0	
	% del total	15.2%	45.0%	39.7%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	384.467a	4	0.000
Razón de verosimilitud	350.583	4	0.000
Asociación lineal por lineal	192.342	1	0.000
N de casos válidos	282		

a. 1 casillas (11,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,35.

Interpretación:

Dado que el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, con lo cual afirmamos que la dimensión Asistencial tiene una relación significativa con la variable La Violencia de género familiar.

4. Prueba de Hipótesis Específica 03

H₀: La Dimensión Educativa No se correlaciona sustancialmente con la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020.

H₁: La Dimensión Educativa se correlaciona sustancialmente con la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020.

Tabla 10
La Dimensión Educativa vs La Violencia de género familiar (**cruzada**)

		La Violencia de género familiar			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
La Educativa	BAJO	Recuento	43	0	0	43
		esperado	6.6	19.4	17.1	43.0
		% del total	15.2%	0.0%	0.0%	15.2%
	MEDIO	Recuento	0	90	37	127
		esperado	19.4	57.2	50.4	127.0
		% del total	0.0%	31.9%	13.1%	45.0%
	ALTO	Recuento	0	37	75	112
		esperado	17.1	50.4	44.5	112.0
		% del total	0.0%	13.1%	26.6%	39.7%
Total	Recuento	43	127	112	282	
	esperado	43.0	127.0	112.0	282.0	
	% del total	15.2%	45.0%	39.7%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	322.358a	4	0.000
Razón de verosimilitud	275.843	4	0.000
Asociación lineal por lineal	150.612	1	0.000
N de casos válidos	282		

a. 0 casillas (.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 6.56.

Interpretación:

Dado que el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, con lo cual afirmamos que la dimensión Educativa tiene una relación significativa con la variable La Violencia de género familiar.

Prueba de Normalidad

H₀: Las variables de estudio tienen distribución Normal

H₁: Las variables de estudio No tienen distribución Normal

Tabla 11

	Pruebas de normalidad		
	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Programa legal de sensibilización social	0.246	282	0.000
La Violencia de género familiar	0.194	282	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

Al haber obtenido en valor significativo de **p** es igual a $0.000 < 0.05$ se rechaza la hipótesis nula, por lo cual damos por aceptada la hipótesis alternativa concluyendo que las variables investigadas no presentan un comportamiento de distribución normal, lo que nos conlleva al entendimiento que la correlación entre las variables debe ser analizado por el coeficiente de Rho de Spearman.

Análisis de Correlación

Tabla 12

Correlación entre las variables Programa legal de sensibilización social y La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020

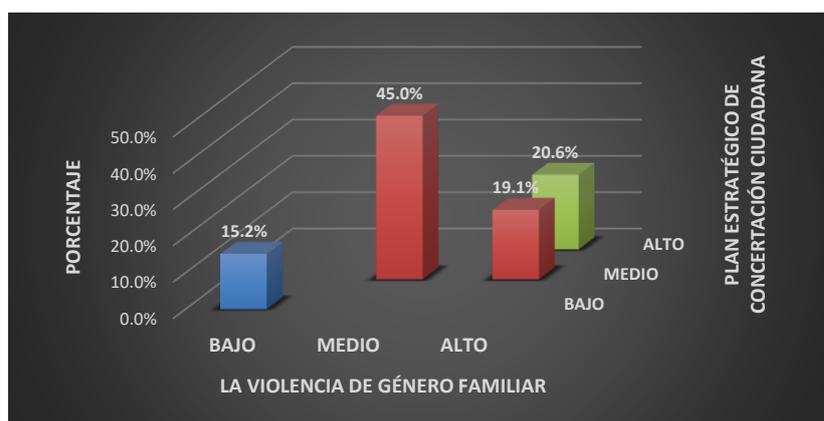
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coeficiente de correlación	,706**
Programa legal de sensibilización social	La Violencia de género familiar	Sig. (bilateral)	0.000
		N	282

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; $p < .05^*$ =relación significativa; $p < .01^{**}$ =relación muy significativa

En la tabla 12, se evidencia que la variable Programa legal de sensibilización social tiene una relación positiva alta con la variable La Violencia de género familiar ($\rho = .706^{**}$), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 7

Distribución de frecuencias y porcentajes de las variables Programa legal de sensibilización social frente a La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020



En la figura 7, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de la variable Programa legal de sensibilización social, frente a la variable La Violencia de género familiar, en la que se puede evidenciar el nivel medio-medio (45.0%) como los que predominan en esa relación.

Tabla 13

Correlación entre la Dimensión Base Legal y la Variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020

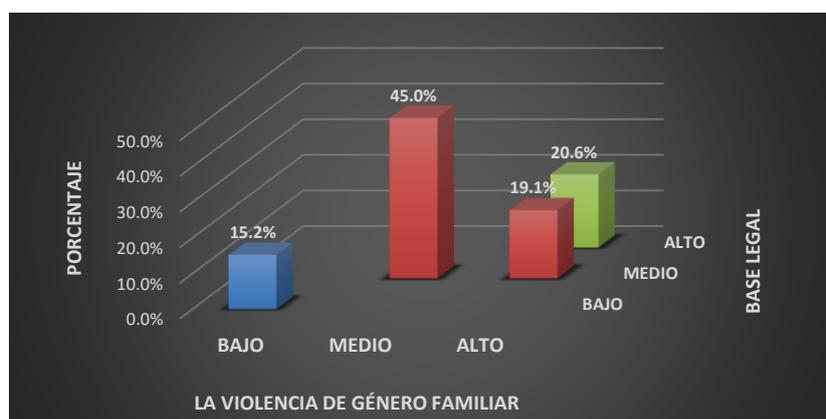
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coeficiente de correlación	,581**
La Base Legal	La Violencia de género familiar	Sig. (bilateral)	0.000
		N	282

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; $p < .05^*$ =relación significativa; $p < .01^{**}$ =relación muy significativa

En la tabla 13, se evidencia que la dimensión Base Legal tiene una relación positiva moderada con la variable La Violencia de género familiar ($\rho = .581^{**}$), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 8

Distribución de frecuencias y porcentajes de la Dimensión Base Legal frente a la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020



En la figura 8, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Base Legal, frente a la variable La Violencia de género familiar, en la que se puede evidenciar el nivel medio-medio (45.0%) como los que predominan en esa relación.

Tabla 14

Correlación entre la Dimensión Asistencial y la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020

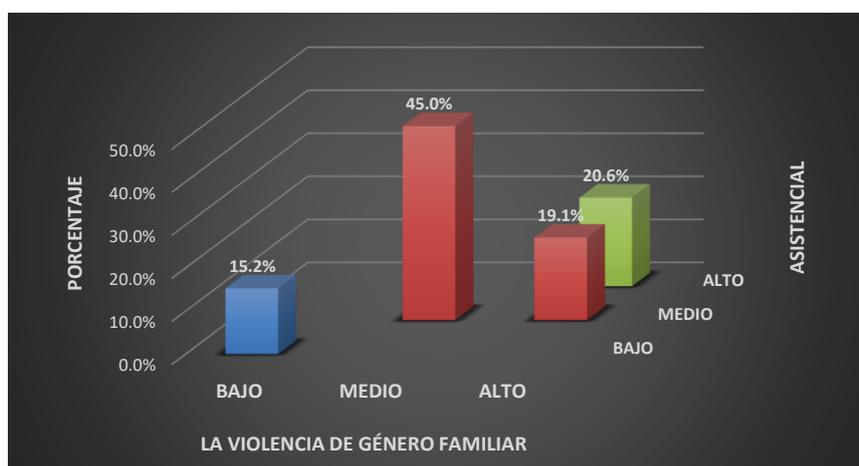
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coeficiente de correlación	,809**
El Asistencial	La Violencia de género familiar	Sig. (bilateral)	0.000
		N	282

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; p<.05*=relación significativa; p<.01**=relación muy significativa

En la tabla 14, se evidencia que la dimensión Asistencial tiene una relación positiva alta con la variable La Violencia de género familiar (rho=.809**), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 9

Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Asistencial frente a la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020



En la figura 9, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de El Asistencial, frente a la variable La Violencia de género familiar, en la que se puede evidenciar el nivel medio-medio (45.0%) como los que predominan en esa relación.

Tabla 15

Correlación entre la Dimensión Educativa y la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020

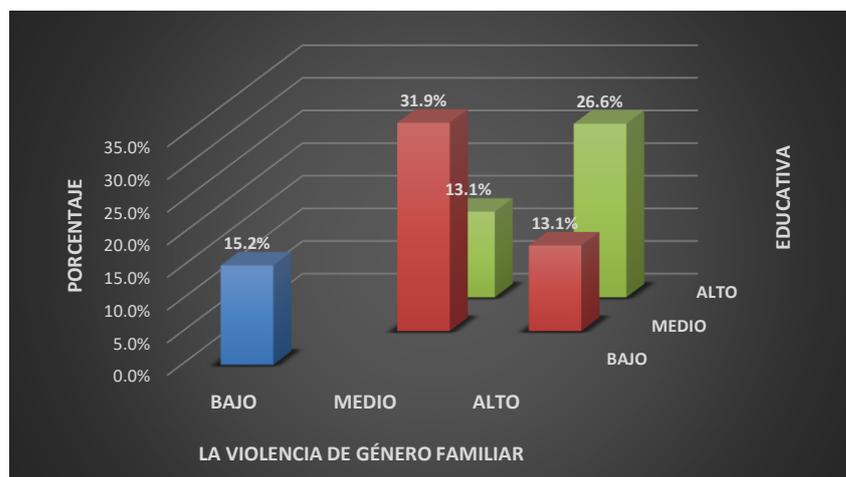
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	,784**
La Educativa	La Violencia de género familiar	Sig. (bilateral)	0.000
		N	282

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; $p < .05^*$ =relación significativa; $p < .01^{**}$ =relación muy significativa

En la tabla 15, se evidencia que la dimensión Educativa tiene una relación positiva alta con la variable La Violencia de género familiar ($\rho = .784^{**}$), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 10

Distribución de frecuencias y porcentajes de La Educativa frente a la variable La Violencia de género familiar en La ciudad de Guayaquil. 2020



En la figura 10, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de La Educativa, frente a la variable La Violencia de género familiar, en la que se puede evidenciar el niveles medio-medio (31.9%) como los que predominan en esa relación.

V. DISCUSIÓN.

Con respecto a los resultados de la tabla 1, sobre si El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas, al respecto un 34.75 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 19.5 % optaron No Opinar, mientras que un 27.3 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 18.44 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Esto se compara con lo manifestado por Rivera (2021) en su investigación hallaron que, por un lado, las normas fijadas para la ejecución del programa cumplen con los requerimientos que sirva para que se genere valor público, por otro lado, se muestra que existen intervalos de control político y operativo que son plausibles de mejorarse en la gestión pública gubernamental. (p. 75), también González (2017). menciona que este aporte investigativo tiene como fin planes de educativo-legal, la observación de los resultados emitidos permite darnos cuenta que el foco de estudio no es consciente de los mecanismos del gobierno que permite garantizar los derechos de los seres humanos. No obstante, se debe seguir trabajando en fomentar el estudio de las leyes para que los ciudadanos seamos garantes y concedores de nuestros derechos, así las instituciones encargadas en velar la efectiva aplicación de las mismas se vean fortalecidas. (p. 16)

Con respecto a los resultados de la Tabla 2, sobre si , , al respecto un 33.69 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 31.91 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 14.54 % optaron No Opinar, mientras que un 19.86 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo. Esto se compara con lo manifestado por Castillo-Sepúlveda, Winkler y Berroeta (2019) trabajo donde se propone que se cambie de punto de vista de acción frente a la comunidad, empleando como perspectiva analítica lo establecido en la teoría del actor-red. Partiendo de la representación de las relaciones entre prácticas y organizaciones técnicas mostradas por los profesionales, diseñadores, y usuarios de tres programas sociales en la nación chilena, mostrando cómo estos se pueden entender como ensamblajes heterogéneos compuestos por las nuevas capacidades de los actores involucrados. En tal ruta, en lugar de ser un proceso totalmente social, se

muestra el empoderamiento como una agencia que emerge en procesos de mediación técnica y social, dicho proceso se ha formulado en base a relaciones entre humanos y no humanos podría ser entendido como prehensión. (p. 1), asimismo, Oddone y Chernobilsky (2019) analizan a las organizaciones sociales que tienen a personas mayores que viven en Buenos Aires en relación a los programas sociales que se destinan a este grupo de edad. Los resultados obtenidos parcialmente de un estudio mayor que se planteó como objetivo recabar información sobre la imagen, el uso, el rol de las redes sociales y las formas de supervivencia de las personas adulto mayor en correlación con los ya mencionados programas sociales. (p. 122)

Con respecto a los resultados de la tabla 3, sobre si Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización, al respecto un 9.22 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 6.74 % optaron No Opinar, mientras que un 45.04 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 39.01 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Esto se compara con lo manifestado por Hengen (2020) quien argumentó que, si enseñamos justicia social en el marco dictado por los compromisos tradicionales de educación superior, lo más seguro es que podamos equivocarnos. Pero podemos cumplir con la promesa de justicia social si nuestros cursos y programas están (1) centrados en un proyecto (2) involucra la acción colectiva y (3) explícitamente no sea neutral. A medida que nuestros estudiantes aprenden a través de talleres y capacitaciones pueden identificar la injusticia, hablar de ella con otros y promulgar estrategias para el cambio, están logrando los resultados de aprendizaje del curso mientras mejoran la vida de muchos. (p. 67), también Blanco et al. (2019). Refieren que Uruguay está implementando (UT) el cual es un plan colectivo-laboral donde puedan ser partícipes las personas de tercera edad que no tienen trabajo y que forman parte de familias disfuncionales. Tomando como base las percepciones de hábitos de Bourdieu y de individualización de las coberturas de Castel, lo complejo de la vida diaria; la no existencia de vínculos entre participantes y dentistas y la casi inexistencia de tiempo de seguimiento, para sostener el transcurso de

socialización son puntos que deben ser considerados para comprender lo abandonado que se tiene en este derecho y que es transitorio para otorgar la asistencia (p. 1), asimismo, Bermúdez y Arcidiácono (2018) puntualizan que hay programas que logran transformar y articular las diferentes instancias de gobierno, retomando las exigencias de las prestaciones por medio de cooperativas creadas por el gobierno y usa las capacitaciones para que se fortalezca el capital humano de las entidades. Se establecerá el problema alrededor de la diferencia entre elaborar políticas “para mujeres” y con una mirada transversal a partir del género. (p. 1)

Con respecto a los resultados de la tabla 4, sobre si Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar, al respecto un 14.54 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 32.62 % optaron No Opinar, mientras que un 13.83 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 39.01 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Esto se compara con lo manifestado por Chanamé et al. (2017) donde evidencia que el 62 % de las personas que fueron encuestadas alcanzó un bajo nivel de conocimiento en violencia física por negligencia; el 34 % en violencia psicológica y el 52 % en violencia sexual. Desde otro punto de vista, se consideró el puntaje total sobre la noción de violencia, obteniendo el 45 % un nivel bajo. Como conclusión se tiene que los cuidadores o los padres tienen una noción deficiente de los conceptos de violencia y sus tipologías. (p. 30), mientras que Pérez-Rey et al. (2019) refieren que se hallaron ideologías sobre la violencia de género hacen que se inflencie para que se continúen incrementando los casos, concluyendo que los hombres tienen una mayor creencia en la violencia de género que las mujeres, no dimensionando el origen de la violencia de género, ni el impacto perjudicial que causa a nivel personal, social, laboral, económico, entre otros, ya que en ciertos momentos se puede tomar de forma normal la interior de las relaciones de pareja. (p. 547), también Rivera et al. (2020). se hallaron elevados porcentajes de violencia en la familia y de acciones agresivas en el contexto educativo, así como escasos índices educativos acerca la temática que tiene relación con la violencia hacia la mujer. En el caso de la violencia

física se ejerció con mayor frecuencia en los adolescentes y niños varones, en el rango de 15 a 19 años, y en los municipios de El Carmen de Atrato y Bahía Solano. En cambio, las violaciones sexuales fueron practicada a las niñas, de 9 hasta 11 años en los municipios de Pivijay y de Uribí. En definitiva: las leyes enfocadas al género y las perspectivas colectivas imputadas a los individuos según su sexo presentan a niños, niñas y adolescentes a diferente tipo de maltratos que son diferenciadas; sumándose a ellos su ubicación geográfica y su edad. (p. 2)

Con respecto a los resultados de la Tabla 5, sobre si La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo, al respecto un 7.8 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 25.89 % optaron No Opinar, mientras que un 46.45 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 19.86 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Esto se compara con lo manifestado por Rosser-Limiñana y Suriá-Martínez (2019) quienes evidencian el incremento de la violencia de género en España, en los últimos años, se elevó la sensibilidad para con los menores que han pasado por situaciones de violencia, detectándose problemas emocionales y conducta en la gran mayoría de los menores, igualmente dificultades en la adaptación escolar como en su rendimiento. También se visualizó la relación entre los problemas emocionales, su comportamiento y el ajuste escolar. Estos resultados manifiestan que prioritariamente se debe atender la problemática que muestran los menores que han sufrido la violencia de género y de la importancia que tiene el entorno educativo en detectarla, así como en el apoyo que se debe brindar para superar estas dificultades. (p. 313), también Pérez et al. (2019) hallaron que se tiene un 60% de maltrato psicológico y 40% de maltrato físico y psicológico. En los dos casos, todos señalaron que el castigo se dio de seis o más veces durante el último año, y que quien la ocasionó fue el varón, en más del 50% de veces, y que al momento de realizarla el, 33,3 % se encontraba bajo los efectos del alcohol. Concluyendo que se tuvo que la violencia se manifestó en todas las parejas, predominando el maltrato psicológico y prevaleciendo el estilo dictador en la relación de pareja,

quedando metal y físicamente ambos miembros de la pareja como consecuencia de la conducta violenta (p. 1-2), así también Kárpava y Martínez (2018) enfatizan en la importancia del cuidado de las personas adultas dependientes, que debería aportar a la disminución de casos de violencia en su ambiente, al aumento de su independencia personal, su colaboración, a fomentar las buenas relaciones entre sus cuidadores y las personas mayores a su cargo. (p. 1)

Con respecto a los resultados de la Tabla 6, sobre si Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos, al respecto un 15.25 % solo refieren estar en Desacuerdo con el enunciado, asimismo un 19.5 % optaron No Opinar, mientras que un 25.18 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 40.07 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Esto se compara con lo manifestado por Navallo y Vásquez (2020) evidencian que las formas por las cuales el aplicar la violencia de género impacta de manera simbólica, material y subjetiva en sus propios entornos y comunidades. Los escritos abarcan la explotación, los feminicidios y la radicalización de los cuerpos, enmarcados en lo que Sayak Valencia enuncia como “capitalismo gore”, así como en lo que se refiere a la violencia aplicada en los cuerpos en entornos fronterizos de deportación y migración. (p. 1), asimismo, Fernández Calvete y Orue (2017). el estudio sobre las peculiaridades de las mujeres que han tenido que pasar por situaciones de acoso y maltratos en planteles de escasa acogida. Los resultados nos indican que, de manera genérica, las usuarias de los centros de acogimiento es una mujer joven, que en más de la mitad de los casos es extranjera, con escasos recursos sociales y económicos y con un historial de maltrato de larga duración. Muchas mujeres experimentaron poli victimización y revictimización. Los cambios medulares realizados en los últimos 10 años se ubicaron en correspondencia con el país de origen y el estatus económico y laboral en el centro de urgencia, además con el tiempo de permanencia en este centro. Los resultados muestran impactos para la mejora de las intervenciones. (p. 9)

VI. CONCLUSIONES.

1. La presente investigación concluye con una propuesta sobre la implementación de un Programa de Sensibilización Legal para reducir la Violencia de Género Familiar en la ciudad de Guayaquil. 2020, programa requerido para enfrentar la creciente tasa de violencia de género que se viene percibiendo en la sociedad guayaquileña.
2. Se lograron identificar elementos importantes que se vienen manifestando en el diario vivir de las víctimas de violencia de género, manifestaciones crecientes como lesiones, miedos, temores, gastos en tratamientos, traumas entre otros pero con un denominador en común: la mujer, la misma que está viviendo tiempos muy complicados.
3. Se analizaron factores que resaltaron y se corroboraron como el maltrato físico el mismo que se traduce propiciar a las víctimas no solo lesiones físicas, sino también incapacidad temporal y en algunos casos incapacidad permanente; el maltrato psicológico el cual trae consigo, traumas que sin el tratamiento adecuado es perjudicial para la víctima de la violencia, vidas inseguras y el perjuicio económico, traducido en gastos para tratamientos, para acciones legales y la carencia de ingresos.
4. Se elaboró un programa acorde a la situación a abordar, la misma que tendrá un sustento legal con normas y regulaciones pertinentes, una estructura asistencial que genere un acompañamiento procesal como un soporte comunitario y un eje educativo, por el cual se capacite desde las diferentes necesidades identificadas.
5. Los resultados del juicio de expertos, demuestran la importancia y necesidad de aplicar este programa, el mismo que se revisó y evaluó por especialistas, profesionales del ámbito de la gestión pública, análisis que arrojaron un Coeficiente de validez de contenido es 0.941 valor que recomienda la pertinencia de implementar y aplicar la estrategia.

VII. RECOMENDACIONES.

1. A las autoridades nacionales, delinear un renovado conjunto de acciones a seguir para hacerle frente a la problemática de la violencia de género, que viene golpeando a la estabilidad familiar, pero por sobre todo a la mujer, quien se siente desprotegida por parte del estado, aun cuando se cuenta con leyes proteccionistas, pero en la etapa de ejecución es voz no oída.
2. A la comunidad en general, a organizarse a través de los representantes de la sociedad civil, a tomar un papel más activo en la búsqueda de la defensa de la mujer y menguar los indicadores de violencia de género.
3. Poner en práctica esta propuesta de manera oportuna, dado que la violencia de género está creciendo a niveles mayores cada vez, y que las victimas no pueden manejar el estrés, la angustia e inseguridad en que viven día a día.
4. Coordinar acciones de socialización con la policía y la población, a través de diferentes tipo de talleres a través de los cuales se les enseñe a tomar medidas preventivas ante la ocurrencia de situaciones donde se pone en riesgo la vida y la integridad de la mujer.

VIII. PROPUESTA.

TITULO.

Programa de Sensibilización Legal para reducir la Violencia de Género Familiar en la Ciudad De Guayaquil

INTRODUCCIÓN.

Arisis y Cortés (20202), manifiestan que los latinoamericanos tienen en frente actualmente dos emergencias: en el exterior de su domicilio el coronavirus y en su interior sus agresores. El enclaustramiento y la necesidad de acoplarse a rutinas diarias a entornos digitales, la pérdida de trabajos, el alternar dentro del mismo hogar con las obligaciones laborales y las actividades domésticas, entre otros elementos, han incrementado el riesgo de violencia dentro de la familia. Los grupos más perjudicados son los adolescentes y menores, las mujeres, las personas adultas y con discapacidad. Es así que, en la región andina, algunos datos oficiales muestran un incremento de actos violentos dentro del hogar durante el aislamiento. Actualmente la violencia dentro de la familia es un problema que está afectando a la mayoría de los territorios desde tiempo atrás y en la actual situación de la pandemia pone a prueba la capacidad de réplica de los gobiernos. (párr. 1-2)

En el Ecuador, según Duque (2017), es inconcebible presenciar acciones violentas en el seno familiar. Según las tasas emitidas por el Ministerio del Interior, se recibieron 24,376 denuncias por violencia producida en el seno familiar hasta junio de 2017, siendo 2923 de hombres y 21,453 fueron de mujeres los afectados; lo que significa que el 88% de mujeres reciben maltrato en sus domicilios causado por los esposos. (párr. 1-4)

Esta investigación se plantea el elaborar una propuesta para implementar un Programa de sensibilización legal para reducir la violencia de género familiar en la ciudad de Guayaquil, priorice la gestión de transformación para dar las asesorías y seguimientos en los distintos niveles del proceso transformativo de aceptación, así poder reducir la violencia de género en el seno familiar, que afecta significativamente a quien la recibe.

Maltrato físico, psicológico y perjuicio económico, por lo que de manera preventiva se requiere brindar sensibilizar desde los ámbitos de normatividad legal, asistencial y educativa.

OBJETIVO.

Proponer un Programa de sensibilización legal para reducir la violencia de género familiar en la ciudad de Guayaquil

Objetivos Específicos.

- Identificar de los impactos por el maltrato físico, maltrato psicológico y perjuicio económico que sufren las víctimas de violencia genero familiar.
- Identificación de las actividades que se realizará en el programa de sensibilización que contenga la base legal, la asistencia social y formación educativa para disminuir la violencia de genero familiar

FUNDAMENTACIÓN.

Fundamentación Epistemológica.

partiendo del hecho que a través de los años esta situación se ha hecho muy recurrente, a pesar que se vienen instruyendo a la población a defenderse de muchas formas o maneras, no incitando a la violencia, sino por el contrario a tener la calma y madurez necesaria que permita que las familias de Guayaquil puedan vivir en armonía, superando las diferencias que muchas veces son el remedio para esta situación por la cual mayormente se agrede a la mujer por su condición de tal, a quien se le pretende atribuir derechos limitativos, cuando realmente no lo son, la constitución del Ecuador defiende tanto al hombre como a la mujer en sus derechos básicos, pero debido a los excesos de maltrato a la mujer por justificaciones de contextos machistas, el estado ha generado las normativas legales para protegerlas de aquellos individuos que no respetan el estado de derecho de las personas. Psykovsky (2014) Asume que la violencia nace de la ideología patriarcal donde la estructura es que las mujeres deben ser vistas como inferior al hombre por naturaleza, este pensamiento arcaico solo genera desigualdad, entre ambos sexos, las victimas sufren de violencia física y mental por parte de sus conyugues, los

agresores por lo general no son señalados socialmente y gozan de una posición respetable en la comunidad, buen vecino, buen trabajador, padre amoroso y demás etiquetas, mientras esto ocurre en muchos casos la víctima genera dependencia sentimental hacia quien le genera daños emocionales; (pp. 9-11)

Fundamentación Práctica

Debido a que es una situación que amerita atención oportuna, es que el conocimiento contribuye a plantear soluciones con el debido sustento y que fortalece o respalda cada conocimiento aplicado en pos de una solución viable y pertinente, las diversas alternativas son diseñadas, elaboradas, analizadas en su magnitud de solución y finalmente son evaluadas para medir el impacto en la solución de problemas que afectan a las familias y en especial a la mujer guayaquileña. Pastor-Gosálbez et al. (2021) Se ha ejecutado un análisis práctico en base a los datos oficiales sobre las denuncias presentadas y las afectadas por violencia contra la mujer, con la finalidad de valorar si las políticas estatales gestionadas por el estado de España en la batalla contra la violencia de género están causando el efecto deseado efectivas. Afirmándose, que, pese a que España es uno de los países que más ha avanzado en este tema, luego de 15 años de la publicación del mandato, el efecto jurídico que plantea no es suficiente para la abolición de la violencia dentro de casa y de género. Finalizando con un conglomerado de recomendaciones que busca ampliar el debate acerca de la batalla en contra de la violencia hacia la mujer en el territorio español. p. 109)

Fundamentación social.

está vinculada a una transición de la sociedad, en donde los centros educativos conlleven una visión enmarcada hacia el valor personal y el respeto entre los semejantes, un cambio de paradigma que debe llevarse a cabo para un ambiente educativo armónico y pleno. Navallo y Vásquez (2020) Las publicaciones de este tema se centralizan en las formas por las cuales el aplicar la violencia de género impacta de manera simbólica, material y subjetiva en sus propios entornos y comunidades. Los escritos abarcan la explotación, los feminicidios y la radicalización de los cuerpos, enmarcados

en lo que Sayak Valencia enuncia como “capitalismo gore”, así como en lo que se refiere a la violencia aplicada en los cuerpos en entornos fronterizos de deportación y migración. (p. 1)

DESARROLLO.

Tomando la evidencia de que, en temas de aislamiento hacia los colectivos sociales, la ejecución de la violencia hacia la mujer por parte de los conyugues aumenta, han querido realizar el análisis de las formas de la relación entre estos dos comportamientos. En los primeros se señala la permanencia, en algunas situaciones de aislamiento, de unas formas de hombría en la que la violencia y la agresividad tienen una relevancia especial, al igual que la permanencia de varias situaciones que inducen al sexo femenino a empezar un amorío y, por lo tanto, las posicionan en un estado de especial vulnerabilidad en éstas. En segundo lugar, se menciona la inexistencia de apoyos sociales y familiares, que aumenta la vulnerabilidad de las personas de sexo femenino; los impactos de acumular dificultades en distintos contornos; el abuso en el uso de estupefacientes por parte del hombre; y la existencia de un entorno que, ciertas veces, ayuda a no reprobar la violencia de género. Lo nuevo del análisis que se realizó se basa en el uso del concepto de aislamiento a colectivos sociales como en la trascendencia que tienen las relaciones donde predomina el machismo al momento de analizar la causa referida a la violencia. Es decir, que los factores antes mencionados son de vital importancia se interpretan, en vista a la desigualdad de género en el que estos se desarrollan y en la inexistencia del mismo, su efecto sería obligadamente diferente. García-Flores (2020) La violencia contra la mujer emerge como una problemática social la cual el Estado Mexicano debe afrontar, su atención inmediata y que debido a su complejidad debe utilizar mecanismos de intervención inmediata que visualicen labores apropiadas en la defensa del derecho a la vida de las mujeres. Desde el punto de vista jurídico y de doctrina, se investiga la violencia hacia las mujeres, relevando lo especificado por el S.U.D.H lineamientos para el actuar del gobierno mexicano. El paisaje estadístico de la violencia de género en México desde el

mes de enero del año 2016 a abril 2020, es la referencia utilizada para realizar el análisis de carácter jurídico y alertar los casos existentes de violencia de género, en sus dimensiones de: apoyo a legitimar a la participación ciudadana y de los colectivos de la Sociedad Civil; y, prevalencia de su origen subsidiario, de atención inmediata y sus prioridades (p. 1)

En ese sentido, en la presente investigación ha al definido que las dimensiones de las víctimas de violencia de genero familiar sufren maltrato físico, les puede originan lesiones físicas, incapacidad laboral temporal o incapacidad laboral permanente; por lo que se plantea una propuesta de un Programa de sensibilización legal para reducir la violencia de género familiar en la ciudad de Guayaquil, que tenga en cuenta la base legal en los ámbitos de normatividad, reglamentación y directrices; la asistencia social que abarque el soporte comunitario, la asesoría legal y el acompañamiento procesal y el ámbito educativo que considere la capacitación técnica, capacitación profesional y talleres prácticos con la finalidad de realizar una sensibilización legal para reducir la violencia de género familiar.

Diagrama de las Dimensiones de Violencia de Genero familiar



Actividades a realizar para implementar el Programa de sensibilización legal

1. Identificación del impacto generado por la violencia de genero.

Maltrato Físico

- ✓ Generar un listado de las lesiones físicas que podrían sufrir las víctimas de este tipo de agresiones.
- ✓ Generar un listado de los tipos de incapacidad temporal que podrían sufrir las víctimas de este tipo de agresiones.
- ✓ Generar un listado de los tipos de incapacidad permanente que podrían sufrir las víctimas de este tipo de agresiones.

Maltrato Psicológico

- ✓ Generar un listado de los miedos que podrían sufrir las víctimas de este tipo de agresiones
- ✓ Generar un listado de los traumas que podrían sufrir las víctimas de tipo de agresiones
- ✓ Generar un listado de las inseguridades que podrían sufrir las víctimas de este tipo de agresiones

✓ **Maltrato Perjuicio Económico**

- ✓ Generar un listado de los gastos en tratamientos que podrían sufrir las víctimas de este tipo de agresiones
- ✓ Generar un listado de gastos en acciones legales que podrían sufrir las víctimas de este tipo de agresiones
- ✓ Generar un listado de los ingresos económicos que podrían dejar de percibir las víctimas de este tipo de agresiones

2. Identificación de las actividades que se realizará en el programa de sensibilización

Implementar un consultorio Jurídico, Asistencial y Educativo que tendrá a cargo la implementación de las siguientes actividades, para la implementación del programa.

- ✓ En función al diagnóstico, obtenido en el ítem 1 definir la base legal que se tiene para el caso, definiendo normatividad, reglamentos y directivas existentes para tipificar el delito y poder realizar la asistencia social y educativa para la prevención de la violencia mental y física.

- ✓ Realizar la articulación con las entidades gubernamentales, privadas y organizaciones sociales, para que función de sus competencias brinden el apoyo en el apoyo a las campañas de sensibilización definidas por el consultorio
- ✓ Realizar campañas educativas sobre la prevención de la violencia de género en el seno familiar, en colegios, universidades, organizaciones sociales
- ✓ Implementar plataformas en redes sociales para difundir los contenidos de la prevención y sensibilización de la violencia de género familiar
- ✓ Implementar de manera articulada con entidades gubernamentales, privadas y organizaciones sociales la realización de campañas de capacitaciones especializadas con profesionales, técnicos y talleres prácticos relacionados con la prevención de la violencia de género familiar
- ✓ Establecer un plan de trabajo, objetivos, metas e indicadores para realizar un seguimiento y evaluación del programa

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La violencia se comprende como una fuerza de carácter representativo que se está mal considerando en muchos casos parte del sistema familiar, por lo que se trabajar en modificar esta percepción, ya que en la actualidad la violencia por factores de género es un hecho que afecta a la sociedad que se incrementa cada día más en ya casi todos los estratos sociales, se debe prevenir por lo que es muy importante el generar espacios para actuar de maneras preventiva, sensibilizando y mostrando los impactos que le causa a la familia y a la sociedad, siendo ésta una muy buena estrategia para intervenir sobre la violencia intrafamiliar para combatirla y tratar que desaparezca.

COEFICIENTE DE VALIDEZ DE CONTENIDO (CVC)

Título de la Investigación:	Programa de Sensibilización Legal para reducir la Violencia de Género Familiar en la Ciudad De Guayaquil. 2020
------------------------------------	--

Nombre del Investigador:	Laura Estela, Chacón Chacón
---------------------------------	-----------------------------

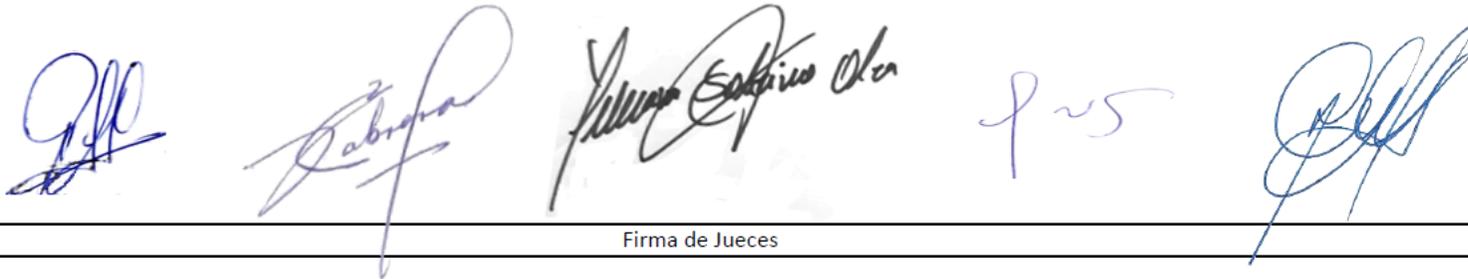
Criterio de Valoración	APLICACIÓN DE PROPUESTA	Fecha:	31/07/2021
-------------------------------	-------------------------	---------------	------------

Número de Jueces	5
-------------------------	---

Escala Evaluativa	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	Regla de Decisión:	$CVC \leq 0.800$ No es Aceptable
	1	2	3	4	5		$CVC > 0.800$ Es Aceptable

Item	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5	ΣX_{ij}	$Mx = (\Sigma X_{ij}/J)$	$CVC_i = Mx / V_{max}$	$Pe_i = (1/J)^J$	$CVC_{ic} = CVC_i - Pe_i$
<i>Pertinencia</i>	4	4	4	3	4	19	3.8	0.950	0.00032	0.950
<i>Redacción</i>	4	3	4	4	4	19	3.8	0.950	0.00032	0.950
<i>Claridad</i>	3	4	3	4	3	17	3.4	0.850	0.00032	0.850
<i>Consistencia</i>	4	4	4	4	4	20	4	1.000	0.00032	1.000
<i>Estructura</i>	4	3	4	3	4	18	3.6	0.900	0.00032	0.900
<i>Metodología</i>	4	4	4	4	4	20	4	1.000	0.00032	1.000
									CVC	0.941

CONCLUSIÓN: Al ser el CVC > 0.800, se establece la PERTINENCIA de aplicabilidad de la Propuesta desarrollada.



Firma de Jueces

REFERENCIAS.

- ACNUR (2018). Sensibilización: ¿por qué es necesaria?. <https://bit.ly/2OfVqRB>
- Alicia Romero López. (2017). La violencia de género en el aula de literatura. un proyecto por la sensibilización con la violencia de género en el aula de literatura a través de cuentos de emilia pardo bazán. *Didáctica: Lengua y Literatura*, 29, 235-258. <http://dx.doi.org/10.5209/DIDA.57141>
- Amparo, M. (2020). ¿Qué es la violencia de género?. Xunta de Galicia. <https://bit.ly/3rH7c5E>
- Amparo, M. (2020). ¿Qué es la violencia de género?. Xunta de Galicia. <https://bit.ly/3rH7c5E>
- Arellano, J. R. (2018). Los Componentes Del Diseño De Programas Públicos: El Caso De Las Pensiones Sociales Locales En Iberoamérica 1. *Revista Enfoques*, 16(28), 139-160. <https://bit.ly/3z41GhK>
- Béland, D., Marchildon, G. P., & Prince, M. J. (2020). Understanding universality within a liberal welfare regime: The case of universal social programs in canada. *Social Inclusion*, 8(1), 124-132. <http://dx.doi.org/10.17645/si.v8i1.2445>
- Bermudez, A., & Arcidiácono, P. (2018). "Ellas hacen". social programs and requirements to women in argentina. *Estudios Feministas*, 26(2) <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2018v26n245297>
- Berton, C. Z., Caroline, B., Yoshida, I. H., Vellez, L. T., Suganuma, C. H., Cordts, E. B., Conceição, G., S., & Barbosa, C. P. (2020). Cancer fertility preservation: A report from a brazilian social program. *JBRA Assisted Reproduction*, 24(3), 302-304. <http://dx.doi.org/10.5935/1518-0557.20190089>
- Blanco, S., Toassi, R. F. C., Laurino, C. G., & Abegg, C. (2019). Abandono de la atención odontológica en programas sociales desde la perspectiva de participantes y operadores sociales: el caso Uruguay Trabaja. *Interface - Comunicação, Saúde, Educação*, 23. <https://doi.org/10.1590/interface.180482>
- Cardona Arias, J. A. (2020). Evaluación del impacto económico de programas sociales contra la pobreza: una revisión de estudios aleatorizados en la obra de Esther Duflo. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 38(2), 1–14. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e338856>

- Cardona Londoño, J. C., Castaño Franco, R., & Lopera Graciano, K. (2020). Movimientos sociales de víctimas frente a la construcción de políticas públicas con enfoque de género en contextos de violencia. *Chasqui* (13901079), 143, 119–142. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i143.4167>
- Carreño Bolívar, R. (2020). Paz Y Amor De Las Mujeres: Violencia De Género en Woodstock Y Palomita Blanca. *Anclajes*, 24(3), 125–136. <https://doi.org/10.19137/anclajes-2020-2438>
- Castillo-Sepúlveda, J., Winkler Müller, M. I., & Berroeta Torres, H. (2019). Del Empoderamiento a La Prehensión: Un Análisis De Programas Sociales Desde La Teoría Del Actor-Red. *Athenea Digital (Revista de Pensamiento e Investigación Social)*, 19(3), 1–28. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1833>
- Ceballos, E. M. d. E. (2017). El Marco Normativo De La Violencia De Género: Un Estudio De Derecho Comparado Acerca De Las Leyes De Segunda Generación Y De La Ley Integral Española 1. *Revista De Derecho Penal y Criminología*, (17), 93-126. <https://bit.ly/34TNXvS>
- Chanamé Ampuero, E., Danjoy León, D. L., Cerna, C., Zurita, J., Valentín, R., & Roque, M. (2017). Conocimientos sobre violencia familiar en padres o cuidadores de escolares de un colegio de educación básica. *Investigacion En Enfermeria: Imagen y Desarrollo*, 19(2), 29–40. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.ie19-2.cvfp>
- CNDH (S/F). ¿Qué Es La Violencia Familiar Y Cómo Contrarrestarla? Pág. 1 - 8. <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violencia-familiar.pdf>
- Corbin, J. (2021). Los 18 tipos de educación: clasificación y características. <https://psicologiaymente.com/desarrollo/tipos-de-educacion>
- D Baena-Vallejo, G. A., Carmona-Otálvaro, J. G., & Rengifo-Arias, C. G. (2020). Propuesta de intervención sobre la violencia intrafamiliar: abordaje de acuerdo con la función y sentido del fenómeno violento presente en la dinámica familiar. *Estudios de Psicología (Campinas)*, 37. <https://doi.org/10.1590/1982-0275202037e180104>
- da Rosa, L. A., Salvaro, G. I. J., & Alves, I. G. (2019). Violência Doméstica E Familiar Contra as Mulheres: Políticas Públicas E Delegacias Especializadas Em Santa Catarina. *Revista Internacional Interdisciplinar INTERthesis*, 16(3), 95–113. <https://doi.org/10.5007/1807-1384.2019v16n3p95>
- Daher, M., Jaramillo, A., & Rosati, A. (2020). Avances en la evaluación integral : aportes para programas sociales de intervención en pobreza en

organizaciones no gubernamentales. *Revista de Estudios Sociales*, 74, 84–98. <https://doi.org/10.7440/res74.2020.07>

Damonti, P., & Amigot Leache, P. (2020). Las situaciones de exclusión social como factor de vulnerabilidad a la violencia de género en la pareja: Desigualdades estructurales y relaciones de poder de género. *EMPIRIA: Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 48, 205–230. <https://doi.org/10.5944/empiria.48.2020.28076>

Diéguez Méndez, R., & Rodríguez Calvo, M. S. (2021). Percepciones del personal sanitario sobre la violencia de género. *Educación Médica*. Published. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2021.01.007>

Diez-Canseco, F., & Saavedra-García, L. (2017). Programas sociales y reducción de la obesidad en el Perú: reflexiones desde la investigación. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 34(1), 105. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2017.341.2772>

Felipe-Rello, C., Garoz Puerta, I., y Tejero-González, C. M. (2019). Cambiando las actitudes hacia la discapacidad: diseño de un programa de sensibilización en Educación Física (Changing attitudes towards disability: design of an awareness program in Physical Education). *Retos*, 37, 713-721. <https://doi.org/10.47197/retos.v37i37.69909>

Fernández González, L., Calvete Zumalde, E., & Orue, I. (2017). Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: Características sociodemográficas y del maltrato. *Intervención Psicosocial*, 26(1), 9-17. <http://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2016.10.001>

Figuerola González, L. F. (2021). El impacto de los programas sociales y el turismo en la reducción de la pobreza en el ámbito rural en México. *Trascender, Contabilidad Y Gestión*, 16, 131–157. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i16.95>

Fundación Promoción Social (s/f). Estrategia De Sensibilización Para La Ciudadanía Global Y Educación Para El Desarrollo. <https://bit.ly/3ewtC5S>

Gálvez, A. (2017). Calidad asistencial. *Gestión Sanitaria*. <https://www.revista-portalesmedicos.com/revista-medica/calidad-asistencial/>

García, L. (2016). El desarrollo de la orientación educativa en el aprendizaje-servicio. Un estudio de caso en un instituto de educación secundaria de la Comunidad de Madrid. Universidad Autónoma de Madrid. Pág. 1 – 359. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/674897/garcia_lopez_maria_lourdes.pdf

- García, L. (2016). El desarrollo de la orientación educativa en el aprendizaje-servicio. Un estudio de caso en un instituto de educación secundaria de la Comunidad de Madrid. Universidad Autónoma de Madrid. Pág. 1 – 359. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/674897/garcia_lopez_maria_lourdes.pdf
- García-Flores, A. J. (2020). El mecanismo de alerta de violencia de género en México: ¿reminiscencia de un diseño normativo garantista? *Nova Scientia*, 12(25), 1–34. <https://doi.org/10.21640/ns.v12i25.2469>
- Gardey, J. Pérez, A. (2018). Definición de Legal. <https://bit.ly/3cpzOu0>
- Ghosh, K. (2020). Employees assistance programme; social work at workplace : An evidence based review. *International Journal of Social Science*, 9(4), 301-306. <http://dx.doi.org/10.30954/2249-6637.04.2020.12>
- González, J. (2017). Propuesta de un programa de formación educativojurídico para la sensibilización de la población campesina del municipio Paz Castillo del estado Miranda en la defensa de su derecho a la tierra. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 1(4), 17–28. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v1i4.31>
- Hengen Fox, N. (2020). More Than a Slogan: Or, How We Built a Social Justice Program That Made Our Campus More Just. *Radical Teacher*, 116, 66–75. <https://doi.org/10.5195/rt.2020.714>
- Hernández, J., Dolores Santana. (2019). Expectativas de los estudiantes de trabajo social sobre su desempeño profesional con víctimas de violencia familiar y de género: Un estudio cualitativo. *Trabajo Social*, 21(1), 195-217. <http://dx.doi.org/10.15446/ts.v21n1.69983>
- Jaramillo-Moreno, R., & Ramírez, C., Alberto Cuevas. (2020). Panorama científico de la relación entre la violencia intrafamiliar y de género y la resiliencia familiar: Posibilidades, retos y límites *. *Diversitas*, 16(1), 113-130. <https://bit.ly/3fY32Dn>
- Julieth Pérez-Rey, E., Yurima Arenas-Tarazona, D., Forgiony-Santos, J., & Rivera-Porras, D. (2019). Factores predisponentes en la intervención sistémica de la violencia de género y su incidencia en salud mental. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 38(5), 547–552. <https://bit.ly/2ScLmKP>
- Kárpava, A., & Martínez Heredia, N. (2018). Violencia intra/extra-familiar en personas mayores. *PUBLICACIONES*, 48(2), 47–71. <https://doi.org/10.30827/publicaciones.v48i2.8333>

- lucci, M. (2018). Políticas sociales y redes políticas. La implementación de un programa de economía social en un municipio de Argentina. *Espiral*, 25(72), 123–147. <https://doi.org/10.32870/espiral.v25i72.6526>
- Masiero, C. M. (2017). Luchas sociales y política criminal: El caso de la ley brasileña de prevención de la violencia doméstica y familiar contra la mujer */Social struggles and criminal policy: Case study of the brazilian law to prevent domestic and family violence against women. *Boletín Criminológico*, (169), 1-12. <https://bit.ly/34OFPNI>
- MIMP (2014). Violencia. <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/principal-dgcvg-recursos/violencia-violenciaeconomica.php>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (s/f). Definición de Violencia de Género. <https://bit.ly/3tcz8ia>
- Molina, D. (s/f). Concepto De Orientación Educativa: Diversidad Y Aproximación. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Venezuela. Pág. 1- 22. <https://rieoei.org/historico/deloslectores/736Molina108.PDF>
- Morales, A. (2016). Violencia intrafamiliar. Toda Materia. <https://www.todamateria.com/violencia-intrafamiliar/>
- Navallo, T., & Vásquez Mejías, A. (2020). Representaciones De La Violencia De Género en Producciones Culturales Latinoamericanas Actuales. *Anclajes*, 24(3), 1–5. <https://doi.org/10.19137/anclajes-2020-2431>
- Oddone, M. J., & Chernobilsky, L. (2019). Representaciones Sociales de los Mayores sobre los Progamas Sociales en la Ciudad de Buenos Aires. *Iluminuras*, 20(49). <https://doi.org/10.22456/1984-1191.93290>
- Orr, K., Tamminen, K. A., Evans, M. B., & Arbour-Nicitopoulos, K. P. (2021). Social influences in recreational sport programs for emerging adults with a disability: A preliminary examination using a mixed methods approach. *European Journal of Adapted Physical Activity*, 14(1), 1–22. <https://doi.org/10.5507/euj.2020.014>
- Pastor-Gosálbez, I., Belzunegui-Eraso, Á., Calvo Merino, M., & Pontón Merino, P. (2021). La violencia de género en España: un análisis quince años después de la Ley 1/2004. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 174(3), 109–128. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.174.109>
- Peer, K. S., & Jacoby, C. L. (2019). Powerful Lessons from Cuban Medical Education Programs: Fostering the Social Contract in Athletic Training

Programs. Athletic Training Education Journal (Allen Press Publishing Services Inc.), 14(4), 275–282. <https://doi.org/10.4085/1404275>

Peña, C. (s/f). Características Y Desafíos De La Enseñanza Legal Latinoamericana. La Universidad Diego Portales, Chile. Pág. 1 – 8. <https://bit.ly/3vf0ohW>

Pereira Dias, R., Fernandes de Freitas, G., & Barrionuevo Bonini, B. (2020). USP Escuela de enfermería y el Programa de Inclusión Social: un enfoque histórico. Cultura de Los Cuidados, 24(56), 115–123. <https://doi.org/10.14198/cuid.2020.56.08>

Pérez Martínez, V. T., de la Vega Pažitková, T., Alfonso Montero, O. A., & Royano Larroque, P. A. (2019). Caracterización de la violencia doméstica en parejas disfuncionales cubanas. Revista Cubana de Medicina General Integral, 35(1), 1–16. <https://bit.ly/3iiQEiF>

Psicode (2021). Maltrato Psicológico: Consecuencias, Tipos y Prevención. <https://psicode.com/psicologia/maltrato-psicologico/>

Psykovsky, A. (2014). Violencia Genero Documentacion Red Ciudadana Folleto. <https://bit.ly/3veh8G1>

Quispe Quispe, M. R. (2017). Impacto de los programas sociales en la disminución de la pobreza. Pensamiento Crítico, 22(1), 65. <https://doi.org/10.15381/pc.v22i1.14022>

Radzilani-Makatu, M. (2019). Gender-Based Violence: Exploring The Concept Through The Eyes Of Abused Married Women Running Head: Gender-Based Violence. Gender & Behaviour, 17(3), 13455-13468. <https://bit.ly/3vOTi3D>

RAE (2021). Asistencial. <https://dle.rae.es/asistencial>

Raffino, M. (2020). Concepto de Violencia de Genero. <https://bit.ly/2OlqclO>

Raffino, M. (2020). Concepto de Violencia de Genero. <https://bit.ly/2OlqclO>

Rivera Montero, D., Arenas Duque, A., Roldán Restrepo, D., Forero Martínez, L. J., Rivillas, J. C., Murad, R., Calderón Jaramillo, M., Sánchez Molano, S. M., & Arteaga, J. S. (2020). Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre violencias en los entornos familiar y escolar en ocho municipios de Colombia. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, 39(1), 1–11. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e339061>

Rivera, C. (2021). Innovación Pública en Programas Sociales a Través De La Generación De Valor Público. El Caso Del Programa Escuelas De Tiempo Completo 2018-2019 en El Estado De Puebla, México. OPERA -

Observatorio de Políticas, Ejecución y Resultados de La Administración Pública, 28, 75–96. <https://doi.org/10.18601/16578651.n28.04>

Rodríguez, P., y Grande, M. (2014). Calidad asistencial: Concepto, dimensiones y desarrollo operativo. Madrid: Escuela Nacional de Sanidad. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:500957/n14-1_Calidad_asistencial.pdf

Rosser-Limiñana, A., & Suriá-Martínez, R. (2019). Adaptación escolar y problemas comportamentales y emocionales en menores expuestos a violencia de género. *Revista Española de Pedagogía*, 77(273), 313–331. <https://doi.org/10.22550/REP77-2-2019-04>

Rull, A. (2018). Síntomas de que estás sufriendo maltrato psicológico. <https://www.elperiodico.com/es/ser-feliz/20181205/sintomas-maltrato-psicologico-7174438>

Rull, A. (2018). Síntomas de que estás sufriendo maltrato psicológico. <https://www.elperiodico.com/es/ser-feliz/20181205/sintomas-maltrato-psicologico-7174438>

Santana Hernández, J. D. (2018). La oportunidad en los delitos de violencia de género. *Derecho Penal y Criminología*, 39(107), 43-75. <http://dx.doi.org/10.18601/01210483.v39n107.03>

Scott, I. (2008). El Proceso de Cambio Fundamentado en el Liderazgo Gerencial y el Trabajo en Equipo. *Posgrado y Sociedad*, 8(2). Pág. 89 – 106. <https://bit.ly/3t85ivp>

Stanford (2021). Violencia familiar. Lucile Packard Children's Hospital Stanford. <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=domestic-violence-85-P04668>

Su-Jeong Jeong, & Byung-Man Kim. (2021). Network Analysis of Social Awareness of Media Education for Primary School Students Studied through Big Data. *Computer Science & Information Systems*, 18(2), 575–595. <https://doi.org/10.2298/CSIS200316011J>

Toribio del Hierro, A. (2021).

Ucha, F. (2009). Concepto de legal. <https://bit.ly/38yRIJH>

Vaca-Ferrer, R., Rafael, F. G., & Valero-Aguayo, L. (2020). Eficacia de un programa de intervención grupal con mujeres víctimas de violencia de género en el marco de las terapias contextuales. *Anales De Psicología*, 36(2), 188-199. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.396901>

- Valdivia-Devia, M., Carlos Oyanedel, J., Andrés-Pueyo, A., Fuentes Araya, M., & Valdivia-Monzón, M. (2020). Cronicidad, violencia y longitud de trayectoria criminal. *Hombres detenidos por violencia doméstica. Suma Psicológica*, 27(2), 116–124. <https://doi.org/10.14349/sumapsi.2020.v27.n2.6>
- Valer, K., y Viviano, T. (2018). Violencia económica o patrimonial hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. <https://observatorioviolencia.pe/violencia-economica-o-patrimonial-hacia-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/>
- Valer, K., y Viviano, T. (2018). Violencia económica o patrimonial hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. <https://observatorioviolencia.pe/violencia-economica-o-patrimonial-hacia-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/>
- Vera López, J. I. (2018). Una evaluación de los programas de educación en seguridad social en América Latina. *Frontera Norte*, 30(60), 153–179. <https://doi.org/10.17428/rfn.v30i60.955>
- Verónica, V. R., Carlos, Q. Y., & Bernardo Ramírez Pablo. (2020). Pobreza y programas sociales en México. *Acta Hispanica*, 367-375. <http://dx.doi.org/10.14232/actahisp.2020.0.367-375>

ANEXOS.

Anexo 1: Matriz de Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítem / Instrumento
V. Independiente PROGRAMA LEGAL DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	El programa de sensibilización es apenas el inicio de la gestión del cambio, de esta manera se requiere de otras iniciativas y estrategias para el seguimiento y acompañamiento de las personas que se encuentran en diferentes niveles en el proceso de aceptación del cambio y que garanticen la efectividad de su implementación. (Scott, 2008, p. 90)	Base Legal	La Normativa La Reglamentación Las Directrices	Encuesta
		Asistencial	Soporte comunitario Asesoría legal Acompañamiento procesal	
		Educativa	Capacitación técnica Capacitación profesional Talleres prácticos	
V. Dependiente LA VIOLENCIA DE GENERO FAMILIAR	La violencia de género es la violencia que ejerce una persona sobre otra solo por su género. Las acciones violentas son todas las que afectan de forma negativa la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona. Raffino (2020).	Maltrato físico	Lesiones físicas Incapacidad laboral temporal Incapacidad laboral permanente	Encuesta
		Maltrato psicológico	Miedos Traumas Inseguridades	
		Perjuicio económico	Gastos en tratamientos Gastos en acciones legales Ingresos limitados	

Anexo 2

CUESTIONARIO

PREGUNTAS	TD	D	NO	A	TA
	1	2	3	4	5
V. Independiente: PROGRAMA LEGAL DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL					
1.- El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas					
2.- La reglamentación de un programa de sensibilización social, regula el accionar legal de quien lo aplica					
3.- Las directrices legales fortalecen un programa de sensibilización social					
4.- El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad					
5.- La asesoría legal en un programa de sensibilización social cautela el beneficio de la población					
6.- El acompañamiento procesal del programa de sensibilización está llevando a la población a sentirse segura					
7.- El programa de sensibilización social viene promoviendo la capacitación técnica					
8.- El programa de sensibilización social viene impulsando la capacitación profesional					
9.- Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización					
V. Dependiente: LA VIOLENCIA DE GENERO FAMILIAR					
10.- Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar					
11.- La violencia de género familiar está llevando a producir incapacidades temporales					
12.- El maltrato físico que produce incapacidad permanente se está haciendo muy frecuente en el contexto de la violencia					
13.- La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo					
14.- Existe un alto incremento de traumas psicológicos como causa de la violencia de género familiar					
15.- El nivel de inseguridad que se está dando en la familia es producto de la violencia de género					
16.- Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos					
17.- Se está generando excesivos gastos en acciones legales a causa de la violencia de género familiar					
18.- La violencia de género familiar viene contribuyendo a que el grupo familiar tenga ingresos limitados					

Anexo 3: Validaciones

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa Legal de Sensibilización Social	
Objetivo:	Analizar las bondades que presenta un programa legal de sensibilización social que ayude a creer en la protección que le brinda el estado.	
Dirigido a:	Víctimas de la violencia de género en la ciudad de Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	CABRERA CABRERA XIOMARA	
Documento de Identidad:	CE 001321330	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	CIENCIAS PEDAGÓGICAS	
Experiencia Profesional (años):	25 años	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

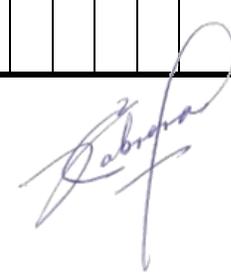


Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN			
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM			ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO	
Programa Legal de Sensibilización Social: El programa de sensibilización es apenas el inicio de la gestión del cambio, de esta manera se requiere de otras iniciativas y estrategias para el seguimiento y acompañamiento de las personas que se encuentran en diferentes niveles en el proceso de aceptación del cambio y que garanticen la efectividad de su implementación. (Scott, 2008, p. 90)	Base legal	la Normativa	El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas								X			X				
		la Reglamentación	La reglamentación de un programa de sensibilización social regula el accionar legal de quien lo aplica						X			X			X			
		la Inclusividad	Las directrices legales fortalecen un programa de sensibilización social								X			X				
	Asistencial	Individuales	El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad									X			X			
		Organizaciones sociales	La asesoría legal en un programa de sensibilización social cautela el beneficio de la población							X			X			X		
		Presencia del estado	El acompañamiento procesal del programa de sensibilización está llevando a la población a sentirse segura								X			X			X	
	Educativa	Organización	El programa de sensibilización social viene promoviendo la capacitación técnica									X			X			
		Comités de vigilancia	El programa de sensibilización social viene impulsando la capacitación profesional							X			X			X		
		Autoridades	Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización									X			X			



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO
Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa Legal de Sensibilización Social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			87		
2. Objetividad	Expresa conductas observables																			83		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																			90		
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																79					
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																			84		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																			82		
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																			89		
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																			85		

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 84.1

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : CABRERA CABRERA XIOMARA
 DNI: CE 001321330
 Teléfono: 961912220
 E-mail: xiomacabrera@gmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: La Violencia de Género Familiar	
Objetivo:	Conocer los factores que impulsan la violencia de genero entre las familias y sobre cómo abordarlos.	
Dirigido a:	Víctimas de la violencia de género en la ciudad de Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	CABRERA CABRERA XIOMARA	
Documento de Identidad:	CE 001321330	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	CIENCIAS PEDAGÓGICAS	
Experiencia Profesional (años):	25 años	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

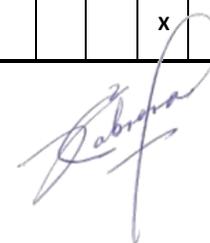


Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
La Violencia de Género Familiar: La violencia de género es la violencia que ejerce una persona sobre otra solo por su género. Las acciones violentas son todas las que afectan de forma negativa la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona. Raffino (2020).	Maltrato físico	Lesiones físicas	Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar								X				X		
		Incapacidad laboral temporal	La violencia de género familiar está llevando a producir incapacidades temporales						X		X				X		
		Incapacidad laboral permanente	El maltrato físico que produce incapacidad permanente se está haciendo muy frecuente en el contexto de la violencia								X				X		
	Maltrato psicológico	Miedos	La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo								X				X		
		Traumas	Existe un alto incremento de traumas psicológicos como causa de la violencia de género familiar						X		X				X		
		Inseguridades	El nivel de inseguridad que se está dando en la familia es producto de la violencia de género								X				X		
	Perjuicio económico	Gastos en tratamientos	Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos								X				X		
		Gastos en acciones legales	Se está generando excesivos gastos en acciones legales a causa de la violencia de género familiar						X		X				X		
		Ingresos limitados	La violencia de género familiar viene contribuyendo a que el grupo familiar tenga ingresos limitados								X				X		



Nombre del instrumento: Cuestionario para medir La Violencia de Género Familiar

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	83				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	81				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		87			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																80					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																	84				
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

<p>PROMEDIO: 83.3</p> <p>Piura, 18 de junio del 2021</p> <p>Dr. : CABRERA CABRERA XIOMARA DNI: CE 001321330 Teléfono: 961912220 E-mail: xiomaracabrera@gmail.com</p> <div style="text-align: right;">  Firma </div>

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa Legal de Sensibilización Social	
Objetivo:	Analizar las bondades que presenta un programa legal de sensibilización social que ayude a creer en la protección que le brinda el estado.	
Dirigido a:	Víctimas de la violencia de género en la ciudad de Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA	
Documento de Identidad:	16788917	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	14 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN			
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM			ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO	
Programa Legal de Sensibilización Social: El programa de sensibilización es apenas el inicio de la gestión del cambio, de esta manera se requiere de otras iniciativas y estrategias para el seguimiento y acompañamiento de las personas que se encuentran en diferentes niveles en el proceso de aceptación del cambio y que garanticen la efectividad de su implementación. (Scott, 2008, p. 90)	Base legal	la Normativa	El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas								X			X				
		la Reglamentación	La reglamentación de un programa de sensibilización social regula el accionar legal de quien lo aplica						X			X			X			
		la Inclusividad	Las directrices legales fortalecen un programa de sensibilización social								X			X				
	Asistencial	Individuales	El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad									X			X			
		Organizaciones sociales	La asesoría legal en un programa de sensibilización social cautela el beneficio de la población							X			X			X		
		Presencia del estado	El acompañamiento procesal del programa de sensibilización está llevando a la población a sentirse segura								X			X			X	
	Educativa	Organización	El programa de sensibilización social viene promoviendo la capacitación técnica									X			X			
		Comités de vigilancia	El programa de sensibilización social viene impulsando la capacitación profesional							X			X			X		
		Autoridades	Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización									X			X			

925

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO
Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa Legal de Sensibilización Social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			87		
2. Objetividad	Expresa conductas observables																			83		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																			90		
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																79					
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																			84		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																			82		
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																			89		
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																			85		

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 84.1

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA
 DNI: 16788917
 Teléfono: 943248748
 E-mail: jhonmalca@hotmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: La Violencia de Género Familiar	
Objetivo:	Conocer los factores que impulsan la violencia de genero entre las familias y sobre cómo abordarlos.	
Dirigido a:	Víctimas de la violencia de género en la ciudad de Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA	
Documento de Identidad:	16788917	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	14 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

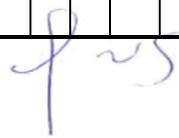


Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
La Violencia de Género Familiar: La violencia de género es la violencia que ejerce una persona sobre otra solo por su género. Las acciones violentas son todas las que afectan de forma negativa la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona. Raffino (2020).	Maltrato físico	Lesiones físicas	Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar						X		X		X				
		Incapacidad laboral temporal	La violencia de género familiar está llevando a producir incapacidades temporales						X		X		X				
		Incapacidad laboral permanente	El maltrato físico que produce incapacidad permanente se está haciendo muy frecuente en el contexto de la violencia						X		X		X				
	Maltrato psicológico	Miedos	La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo						X		X		X				
		Traumas	Existe un alto incremento de traumas psicológicos como causa de la violencia de género familiar						X		X		X				
		Inseguridades	El nivel de inseguridad que se está dando en la familia es producto de la violencia de género						X		X		X				
	Perjuicio económico	Gastos en tratamientos	Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos						X		X		X				
		Gastos en acciones legales	Se está generando excesivos gastos en acciones legales a causa de la violencia de género familiar						X		X		X				
		Ingresos limitados	La violencia de género familiar viene contribuyendo a que el grupo familiar tenga ingresos limitados						X		X		X				



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir La Violencia de Género Familiar

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	83				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	81				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		87			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																80					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																	84				
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.3

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA
DNI: 16788917
Teléfono: 943248748
E-mail: jhonmalca@hotmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa Legal de Sensibilización Social	
Objetivo:	Analizar las bondades que presenta un programa legal de sensibilización social que ayude a creer en la protección que le brinda el estado.	
Dirigido a:	Víctimas de la violencia de género en la ciudad de Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS	
Documento de Identidad:	18041600	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA	
Experiencia Profesional (años):	21 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN				
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM			ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO		
Programa Legal de Sensibilización Social: El programa de sensibilización es apenas el inicio de la gestión del cambio, de esta manera se requiere de otras iniciativas y estrategias para el seguimiento y acompañamiento de las personas que se encuentran en diferentes niveles en el proceso de aceptación del cambio y que garanticen la efectividad de su implementación. (Scott, 2008, p. 90)	Base legal	la Normativa	El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas								X			X					
		la Reglamentación	La reglamentación de un programa de sensibilización social regula el accionar legal de quien lo aplica							X			X			X			
		la Inclusividad	Las directrices legales fortalecen un programa de sensibilización social									X			X				
	Asistencial	Individuales	El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad									X			X				
		Organizaciones sociales	La asesoría legal en un programa de sensibilización social cautela el beneficio de la población								X			X			X		
		Presencia del estado	El acompañamiento procesal del programa de sensibilización está llevando a la población a sentirse segura									X			X			X	
	Educativa	Organización	El programa de sensibilización social viene promoviendo la capacitación técnica										X			X			
		Comités de vigilancia	El programa de sensibilización social viene impulsando la capacitación profesional									X			X			X	
		Autoridades	Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización										X			X			X

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO
Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa Legal de Sensibilización Social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			87		
2. Objetividad	Expresa conductas observables																			83		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																			90		
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																79					
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																			84		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																			82		
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																			89		
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																			85		

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 84.1

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS
 DNI: 18041600
 Teléfono: 948169690
 E-mail: fmendiburu12@hotmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: La Violencia de Género Familiar	
Objetivo:	Conocer los factores que impulsan la violencia de genero entre las familias y sobre cómo abordarlos.	
Dirigido a:	Víctimas de la violencia de género en la ciudad de Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS	
Documento de Identidad:	18041600	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA	
Experiencia Profesional (años):	21 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<p>La Violencia de Género Familiar: La violencia de género es la violencia que ejerce una persona sobre otra solo por su género. Las acciones violentas son todas las que afectan de forma negativa la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona. Raffino (2020).</p>	Maltrato físico	Lesiones físicas	Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar						X		X		X				
		Incapacidad laboral temporal	La violencia de género familiar está llevando a producir incapacidades temporales						X		X		X				
		Incapacidad laboral permanente	El maltrato físico que produce incapacidad permanente se está haciendo muy frecuente en el contexto de la violencia						X		X		X				
	Maltrato psicológico	Miedos	La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo						X		X		X				
		Traumas	Existe un alto incremento de traumas psicológicos como causa de la violencia de género familiar						X		X		X				
		Inseguridades	El nivel de inseguridad que se está dando en la familia es producto de la violencia de género						X		X		X				
	Perjuicio económico	Gastos en tratamientos	Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos						X		X		X				
		Gastos en acciones legales	Se está generando excesivos gastos en acciones legales a causa de la violencia de género familiar						X		X		X				
		Ingresos limitados	La violencia de género familiar viene contribuyendo a que el grupo familiar tenga ingresos limitados						X		X		X				



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir La Violencia de Género Familiar

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	83				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	81				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		87			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema															80						
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		82			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		84			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación															78						

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.3
Piura, 18 de junio del 2021
Dr. : AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS DNI: 18041600 Teléfono: 948169690 E-mail: fmendiburu12@hotmail.com
 Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa Legal de Sensibilización Social	
Objetivo:	Analizar las bondades que presenta un programa legal de sensibilización social que ayude a creer en la protección que le brinda el estado.	
Dirigido a:	Víctimas de la violencia de género en la ciudad de Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	PEPE PURISACA VIGIL	
Documento de Identidad:	17551374	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	26 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN				
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM			ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO		
Programa Legal de Sensibilización Social: El programa de sensibilización es apenas el inicio de la gestión del cambio, de esta manera se requiere de otras iniciativas y estrategias para el seguimiento y acompañamiento de las personas que se encuentran en diferentes niveles en el proceso de aceptación del cambio y que garanticen la efectividad de su implementación. (Scott, 2008, p. 90)	Base legal	la Normativa	El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas								X			X					
		la Reglamentación	La reglamentación de un programa de sensibilización social regula el accionar legal de quien lo aplica						X			X			X				
		la Inclusividad	Las directrices legales fortalecen un programa de sensibilización social								X			X		X			
	Asistencial	Individuales	El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad									X			X				
		Organizaciones sociales	La asesoría legal en un programa de sensibilización social cautela el beneficio de la población							X			X			X			
		Presencia del estado	El acompañamiento procesal del programa de sensibilización está llevando a la población a sentirse segura								X			X		X			
	Educativa	Organización	El programa de sensibilización social viene promoviendo la capacitación técnica									X			X				
		Comités de vigilancia	El programa de sensibilización social viene impulsando la capacitación profesional							X			X			X			
		Autoridades	Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización									X			X				



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa Legal de Sensibilización Social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			87		
2. Objetividad	Expresa conductas observables																			83		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																			90		
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																79					
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																			84		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																			82		
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																			89		
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																			85		

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 84.1

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : PEPE PURISACA VIGIL
DNI: 17551374
Teléfono: 979900068
E-mail: ppurisacav@gmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: La Violencia de Género Familiar	
Objetivo:	Conocer los factores que impulsan la violencia de genero entre las familias y sobre cómo abordarlos.	
Dirigido a:	Víctimas de la violencia de género en la ciudad de Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	PEPE PURISACA VIGIL	
Documento de Identidad:	17551374	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	26 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<p>La Violencia de Género Familiar: La violencia de género es la violencia que ejerce una persona sobre otra solo por su género. Las acciones violentas son todas las que afectan de forma negativa la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona. Raffino (2020).</p>	Maltrato físico	Lesiones físicas	Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar						X		X		X				
		Incapacidad laboral temporal	La violencia de género familiar está llevando a producir incapacidades temporales						X		X		X				
		Incapacidad laboral permanente	El maltrato físico que produce incapacidad permanente se está haciendo muy frecuente en el contexto de la violencia						X		X		X				
	Maltrato psicológico	Miedos	La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo						X		X		X				
		Traumas	Existe un alto incremento de traumas psicológicos como causa de la violencia de género familiar						X		X		X				
		Inseguridades	El nivel de inseguridad que se está dando en la familia es producto de la violencia de género						X		X		X				
	Perjuicio económico	Gastos en tratamientos	Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos						X		X		X				
		Gastos en acciones legales	Se está generando excesivos gastos en acciones legales a causa de la violencia de género familiar						X		X		X				
		Ingresos limitados	La violencia de género familiar viene contribuyendo a que el grupo familiar tenga ingresos limitados						X		X		X				



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir La Violencia de Género Familiar

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	83				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	81				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		87			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																80					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																	84				
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.3

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : PEPE PURISACA VIGIL
DNI: 17551374
Teléfono: 979900068
E-mail: ppurisacav@gmail.com

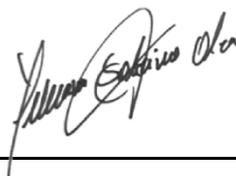


Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa Legal de Sensibilización Social	
Objetivo:	Analizar las bondades que presenta un programa legal de sensibilización social que ayude a creer en la protección que le brinda el estado.	
Dirigido a:	Víctimas de la violencia de género en la ciudad de Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA	
Documento de Identidad:	16733848	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	15 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

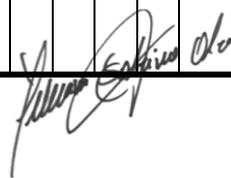
Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN				
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM			ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO		
Programa Legal de Sensibilización Social: El programa de sensibilización es apenas el inicio de la gestión del cambio, de esta manera se requiere de otras iniciativas y estrategias para el seguimiento y acompañamiento de las personas que se encuentran en diferentes niveles en el proceso de aceptación del cambio y que garanticen la efectividad de su implementación. (Scott, 2008, p. 90)	Base legal	la Normativa	El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas								X			X					
		la Reglamentación	La reglamentación de un programa de sensibilización social regula el accionar legal de quien lo aplica						X			X			X				
		la Inclusividad	Las directrices legales fortalecen un programa de sensibilización social								X			X		X			
	Asistencial	Individuales	El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad									X			X		X		
		Organizaciones sociales	La asesoría legal en un programa de sensibilización social cautela el beneficio de la población							X			X			X			
		Presencia del estado	El acompañamiento procesal del programa de sensibilización está llevando a la población a sentirse segura								X			X		X			
	Educativa	Organización	El programa de sensibilización social viene promoviendo la capacitación técnica									X			X		X		
		Comités de vigilancia	El programa de sensibilización social viene impulsando la capacitación profesional							X			X			X			
		Autoridades	Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización									X			X		X		



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO
Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa Legal de Sensibilización Social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		87			
2. Objetividad	Expresa conductas observables																		83			
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems															78						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios															79						
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																		84			
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		82			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		89			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																		85			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 84.1

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA

DNI: 16733848

Teléfono: 979653301

E-mail: yuliana.sobrino@hotmail.com

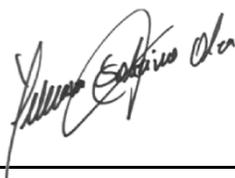


Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: La Violencia de Género Familiar	
Objetivo:	Conocer los factores que impulsan la violencia de genero entre las familias y sobre cómo abordarlos.	
Dirigido a:	Víctimas de la violencia de género en la ciudad de Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA	
Documento de Identidad:	16733848	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	15 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

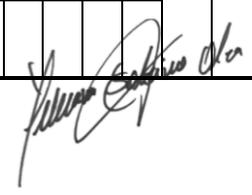
Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN LEGAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	CHACON CHACON, LAURA ESTELA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
La Violencia de Género Familiar: La violencia de género es la violencia que ejerce una persona sobre otra solo por su género. Las acciones violentas son todas las que afectan de forma negativa la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona. Raffino (2020).	Maltrato físico	Lesiones físicas	Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar						X		X		X				
		Incapacidad laboral temporal	La violencia de género familiar está llevando a producir incapacidades temporales						X		X		X				
		Incapacidad laboral permanente	El maltrato físico que produce incapacidad permanente se está haciendo muy frecuente en el contexto de la violencia						X		X		X				
	Maltrato psicológico	Miedos	La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo						X		X		X				
		Traumas	Existe un alto incremento de traumas psicológicos como causa de la violencia de género familiar						X		X		X				
		Inseguridades	El nivel de inseguridad que se está dando en la familia es producto de la violencia de género						X		X		X				
	Perjuicio económico	Gastos en tratamientos	Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos						X		X		X				
		Gastos en acciones legales	Se está generando excesivos gastos en acciones legales a causa de la violencia de género familiar						X		X		X				
		Ingresos limitados	La violencia de género familiar viene contribuyendo a que el grupo familiar tenga ingresos limitados						X		X		X				



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir La Violencia de Género Familiar

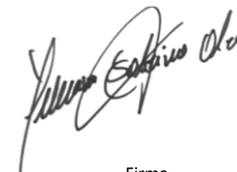
Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	83				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	81				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		87			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																80					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																	84				
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.3

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA
DNI: 16733848
Teléfono: 979653301
E-mail: yuliana.sobrino@hotmail.com



Firma

Anexo 4: Resultados

RESULTADOS

Tabla 1

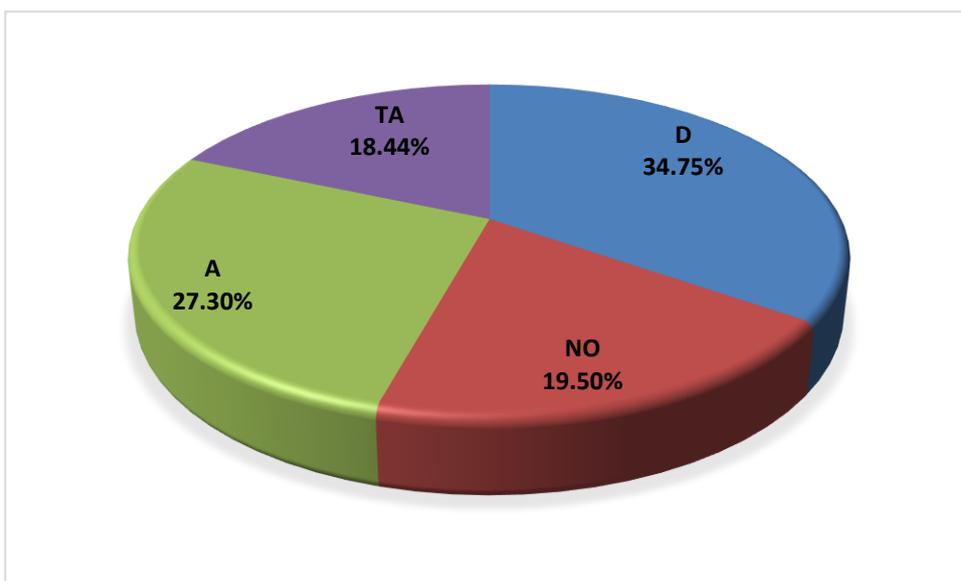
El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas

Descripción	fi	%
D	98	34.75
NO	55	19.50
A	77	27.30
TA	52	18.44
Total	282	99.99

Fuente: El Autor

Figura 1

El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El programa de sensibilización social tiene amparo legal en función a sus normativas, al respecto un 34.75 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 19.5 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 27.3 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 18.44 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 2

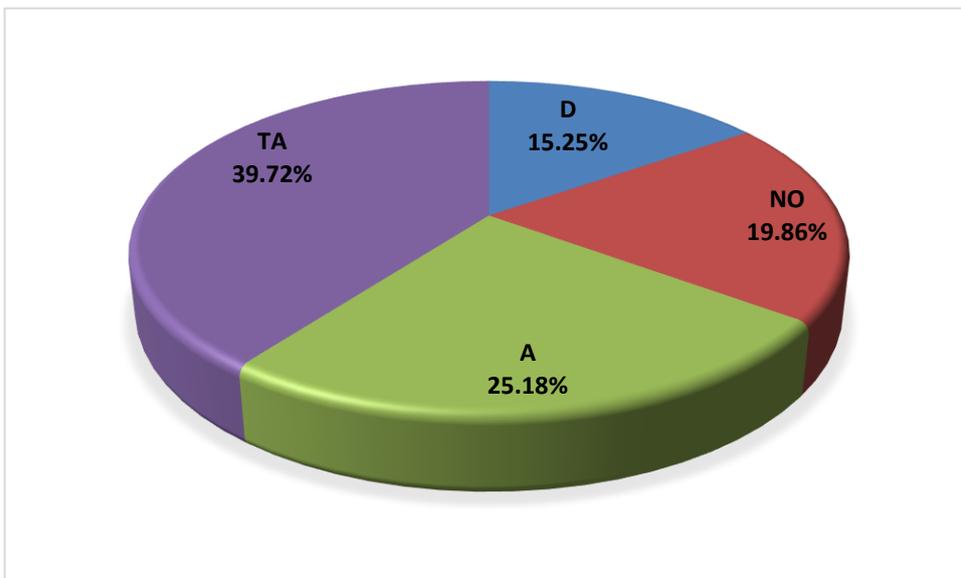
La reglamentación de un programa de sensibilización social, regula el accionar legal de quien lo aplica

Descripción	fi	%
D	43	15.25
NO	56	19.86
A	71	25.18
TA	112	39.72
Total	282	100.01

Fuente: El Autor

Figura 2

La reglamentación de un programa de sensibilización social, regula el accionar legal de quien lo aplica



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La reglamentación de un programa de sensibilización social, regula el accionar legal de quien lo aplica, al respecto un 15.25 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 19.86 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 25.18 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 39.72 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 3

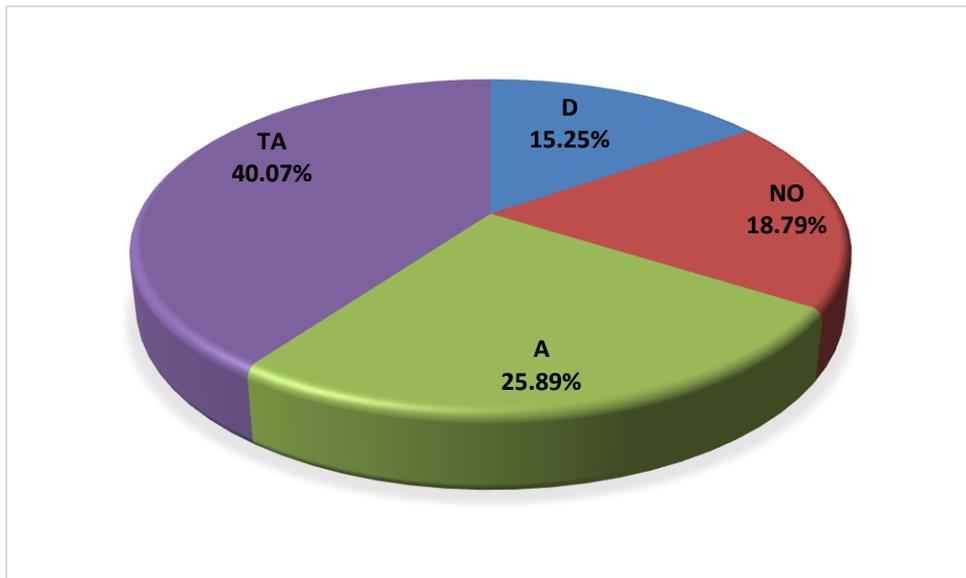
Las directrices legales fortalecen un programa de sensibilización social

Descripción	fi	%
D	43	15.25
NO	53	18.79
A	73	25.89
TA	113	40.07
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 3

Las directrices legales fortalecen un programa de sensibilización social



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Las directrices legales fortalecen un programa de sensibilización social, al respecto un 15.25 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 18.79 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 25.89 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 40.07 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 4

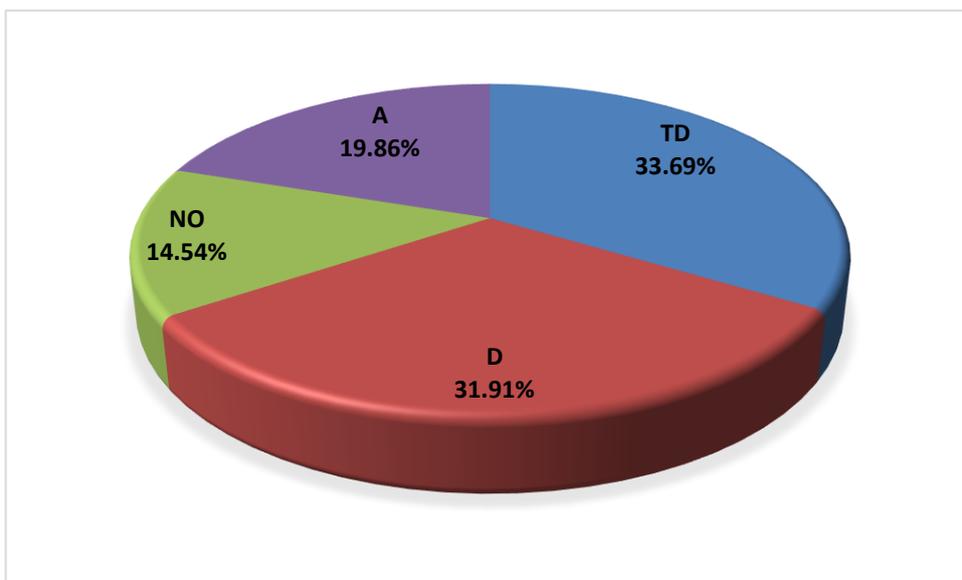
El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad

Descripción	fi	%
TD	95	33.69
D	90	31.91
NO	41	14.54
A	56	19.86
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 4

El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El programa de sensibilización social viene brindando soporte asistencial a la comunidad, al respecto un 33.69 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 31.91 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 14.54 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 19.86 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 5

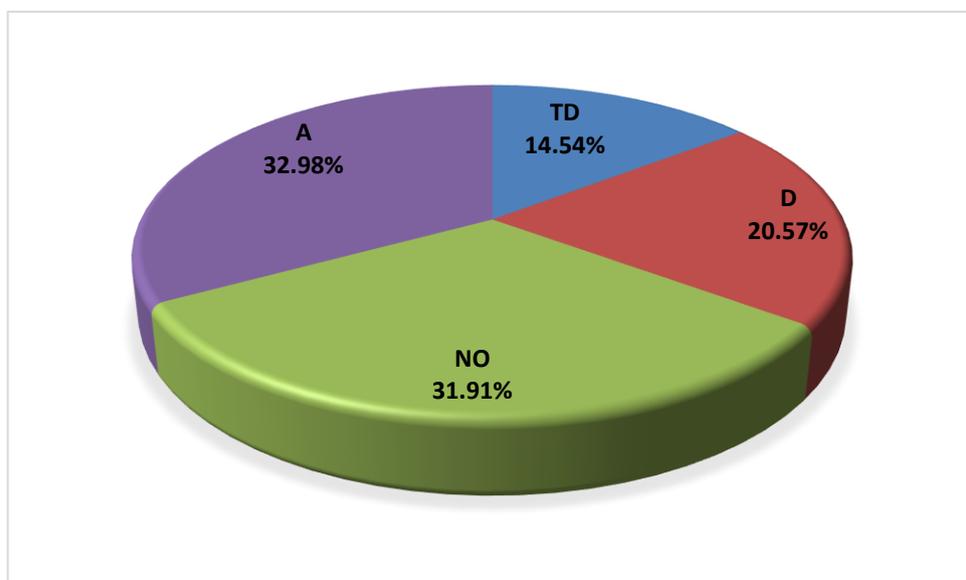
La asesoría legal en un programa de sensibilización social cautela el beneficio de la población

Descripción	fi	%
TD	41	14.54
D	58	20.57
NO	90	31.91
A	93	32.98
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 5

La asesoría legal en un programa de sensibilización social cautela el beneficio de la población



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La asesoría legal en un programa de sensibilización social cautela el beneficio de la población, al respecto un 14.54 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 20.57 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 31.91 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 32.98 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 6

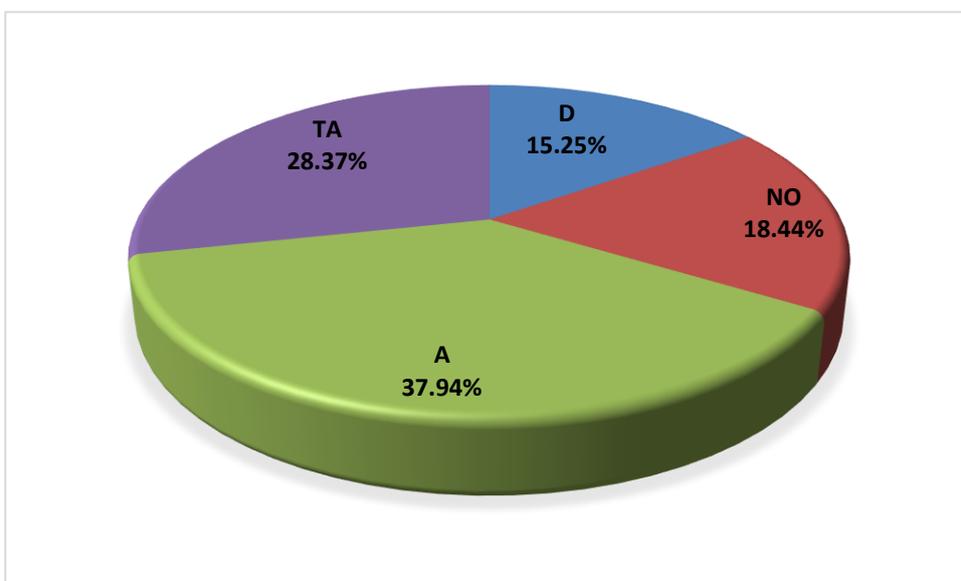
El acompañamiento procesal del programa de sensibilización está llevando a la población a sentirse segura

Descripción	fi	%
D	43	15.25
NO	52	18.44
A	107	37.94
TA	80	28.37
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 6

El acompañamiento procesal del programa de sensibilización está llevando a la población a sentirse segura



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El acompañamiento procesal del programa de sensibilización está llevando a la población a sentirse segura, al respecto un 15.25 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 18.44 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 37.94 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 28.37 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 7

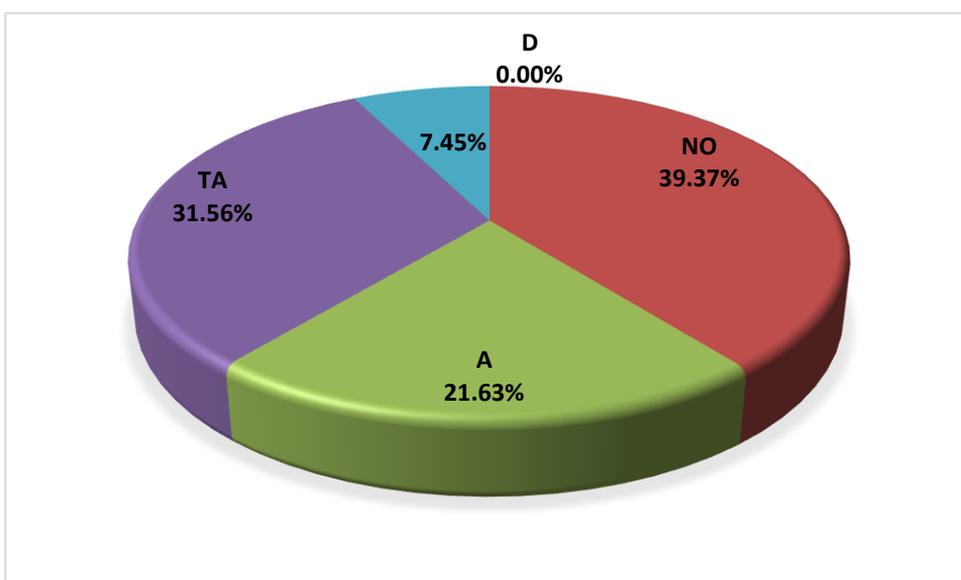
El programa de sensibilización social viene promoviendo la capacitación técnica

Descripción	fi	%
TD		0.00
D	111	39.37
NO	61	21.63
A	89	31.56
TA	21	7.45
Total	282	100.01

Fuente: El Autor

Figura 7

El programa de sensibilización social viene promoviendo la capacitación técnica



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El programa de sensibilización social viene promoviendo la capacitación técnica, al respecto un 39.37 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 21.63 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31.56 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 7.45 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 8

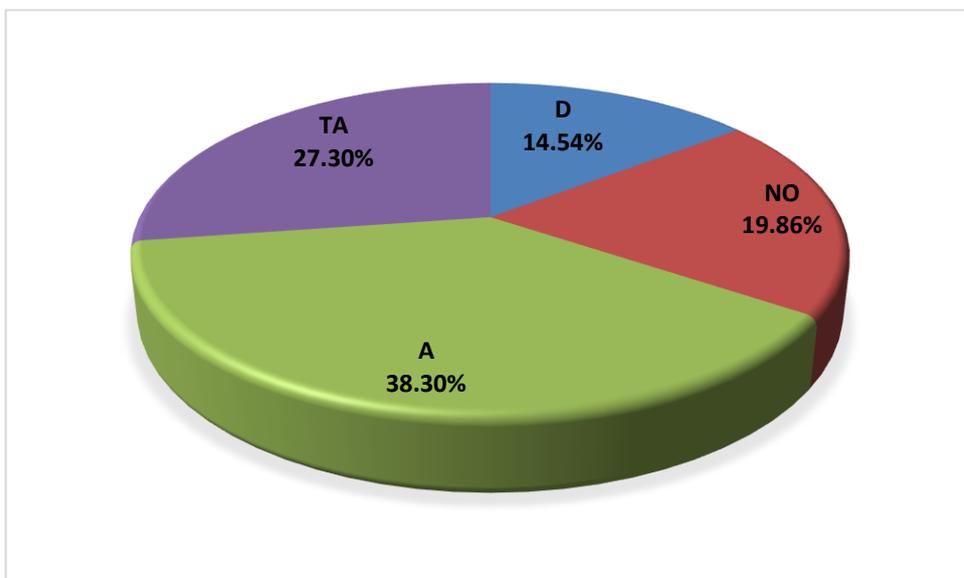
El programa de sensibilización social viene impulsando la capacitación profesional

Descripción	fi	%
D	41	14.54
NO	56	19.86
A	108	38.30
TA	77	27.30
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 8

El programa de sensibilización social viene impulsando la capacitación profesional



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El programa de sensibilización social viene impulsando la capacitación profesional, al respecto un 14.54 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 19.86 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 38.3 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 27.3 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 9

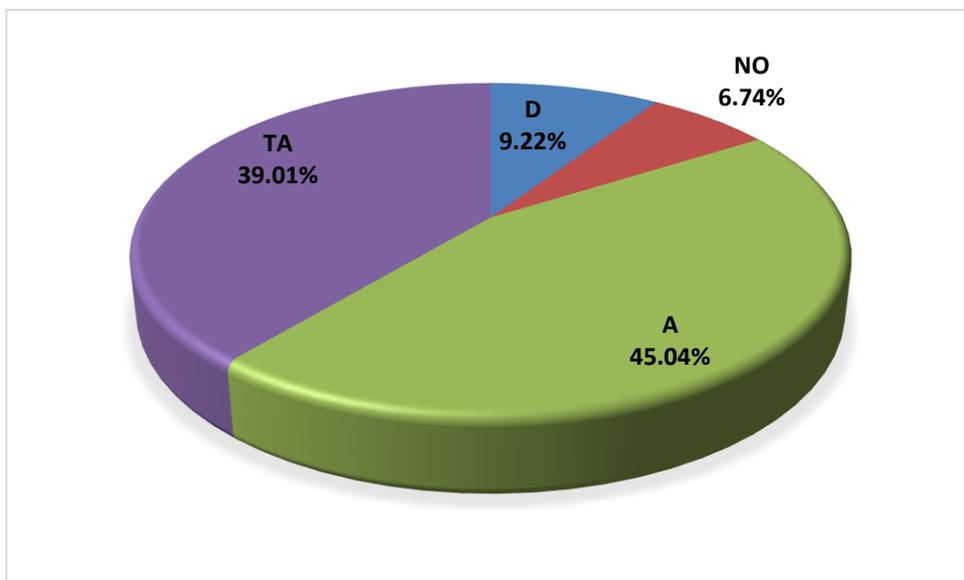
Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización

Descripción	fi	%
D	26	9.22
NO	19	6.74
A	127	45.04
TA	110	39.01
Total	282	100.01

Fuente: El Autor

Figura 9

Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Los talleres prácticos vienen siendo un soporte clave dentro de los programas de sensibilización, al respecto un 9.22 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 6.74 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 45.04 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 39.01 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 10

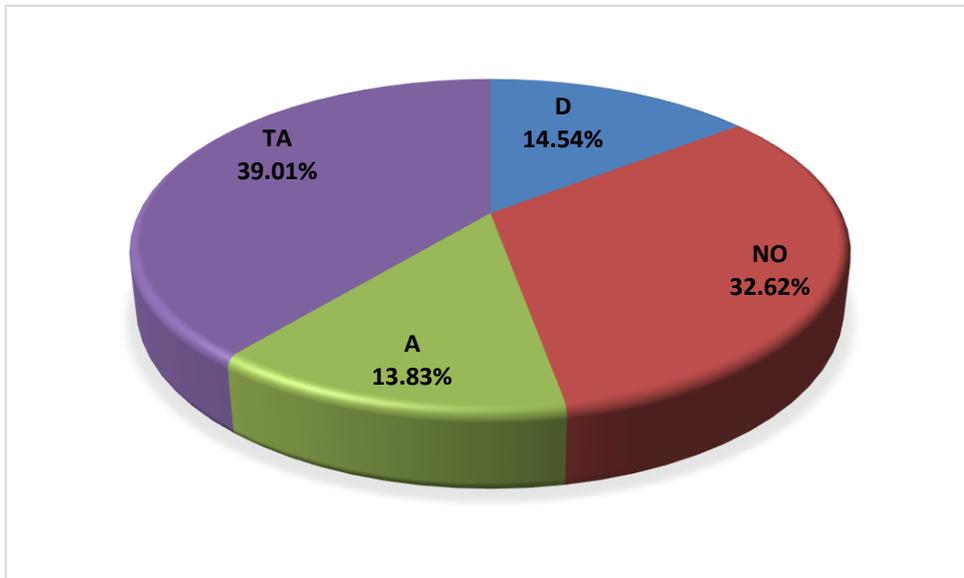
Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar

Descripción	fi	%
D	41	14.54
NO	92	32.62
A	39	13.83
TA	110	39.01
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 10

Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Las lesiones físicas como parte de un maltrato están incrementando la violencia de genero familiar, al respecto un 14.54 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 32.62 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 13.83 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 39.01 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 11

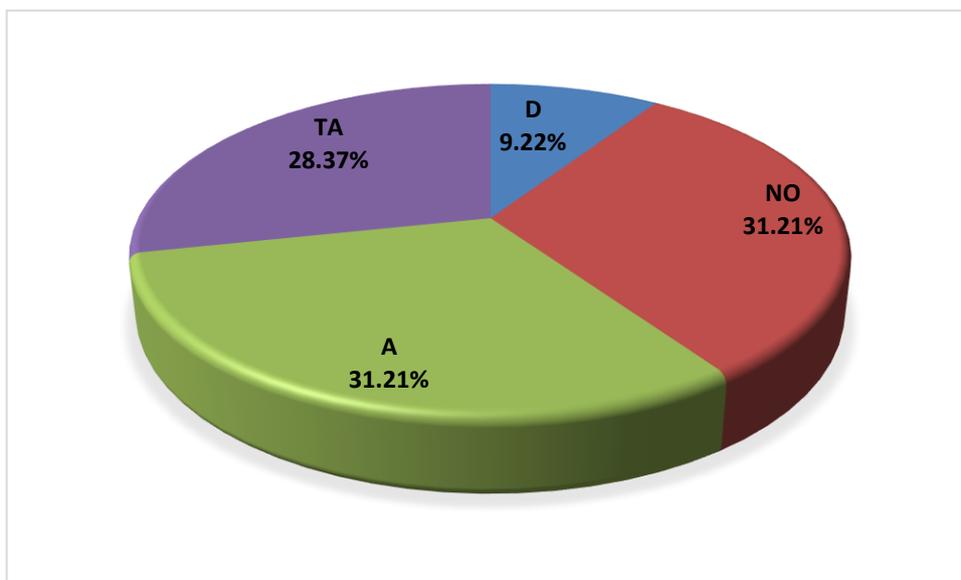
La violencia de género familiar está llevando a producir incapacidades temporales

Descripción	fi	%
D	26	9.22
NO	88	31.21
A	88	31.21
TA	80	28.37
Total	282	100.01

Fuente: El Autor

Figura 11

La violencia de género familiar está llevando a producir incapacidades temporales



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La violencia de género familiar está llevando a producir incapacidades temporales, al respecto un 9.22 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 31.21 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31.21 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 28.37 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 12

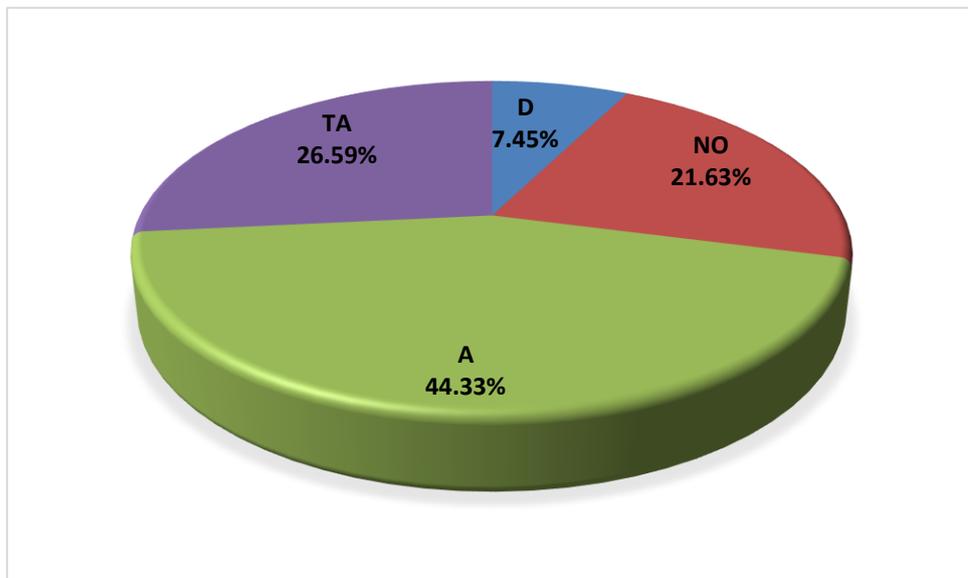
El maltrato físico que produce incapacidad permanente se está haciendo muy frecuente en el contexto de la violencia

Descripción	fi	%
D	21	7.45
NO	61	21.63
A	125	44.33
TA	75	26.59
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 12

El maltrato físico que produce incapacidad permanente se está haciendo muy frecuente en el contexto de la violencia



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El maltrato físico que produce incapacidad permanente se está haciendo muy frecuente en el contexto de la violencia, al respecto un 7.45% solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 21.63 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 44.33 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 26.59 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 13

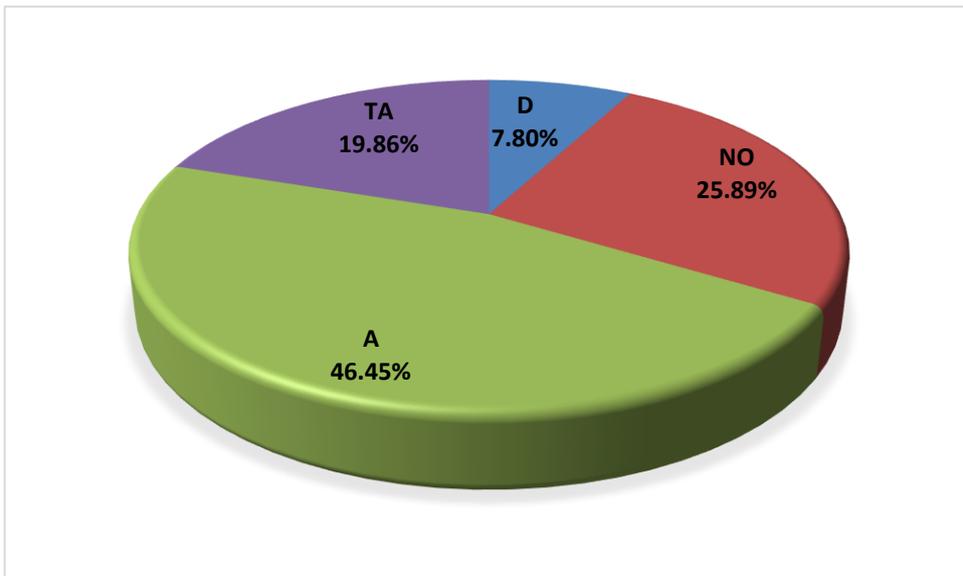
La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo

Descripción	fi	%
D	22	7.80
NO	73	25.89
A	131	46.45
TA	56	19.86
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 13

La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La violencia de género familiar viene afectando psicológicamente al núcleo familiar a través del miedo, al respecto un 7.8 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 25.89 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 46.45 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 19.86 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 14

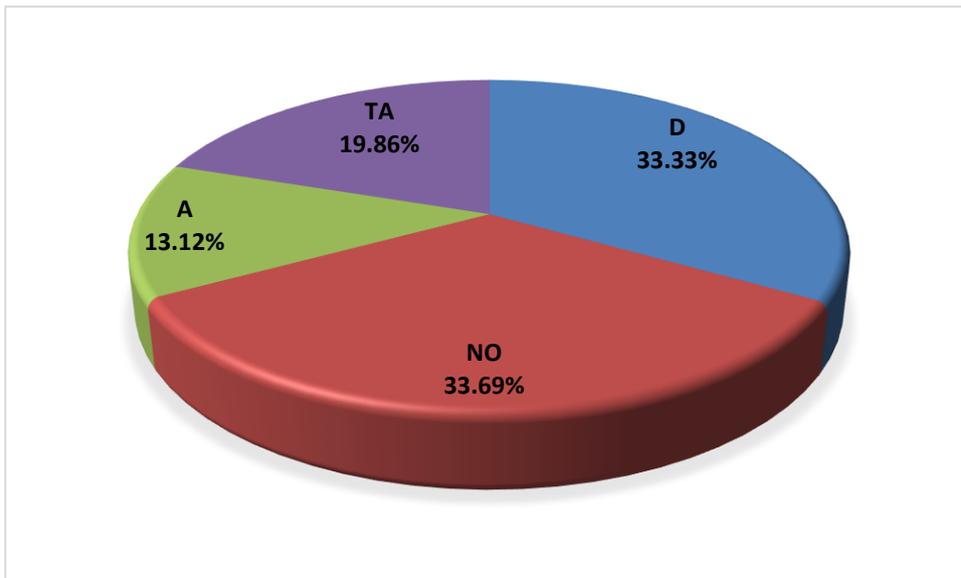
Existe un alto incremento de traumas psicológicos como causa de la violencia de género familiar

Descripción	fi	%
D	94	33.33
NO	95	33.69
A	37	13.12
TA	56	19.86
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 14

Existe un alto incremento de traumas psicológicos como causa de la violencia de género familiar



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Existe un alto incremento de traumas psicológicos como causa de la violencia de género familiar, al respecto un 33.33 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 33.69 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 13.12 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 19.86 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 15

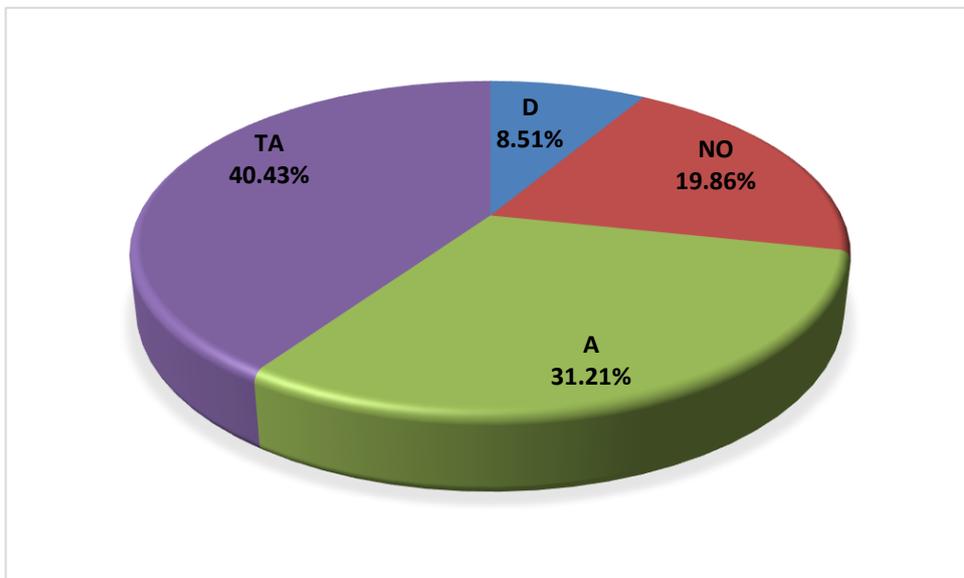
El nivel de inseguridad que se está dando en la familia es producto de la violencia de género

Descripción	fi	%
D	24	8.51
NO	56	19.86
A	88	31.21
TA	114	40.43
Total	282	100.01

Fuente: El Autor

Figura 15

El nivel de inseguridad que se está dando en la familia es producto de la violencia de género



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El nivel de inseguridad que se está dando en la familia es producto de la violencia de género, al respecto un 8.51 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 19.86 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31.21 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 40.43 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 16

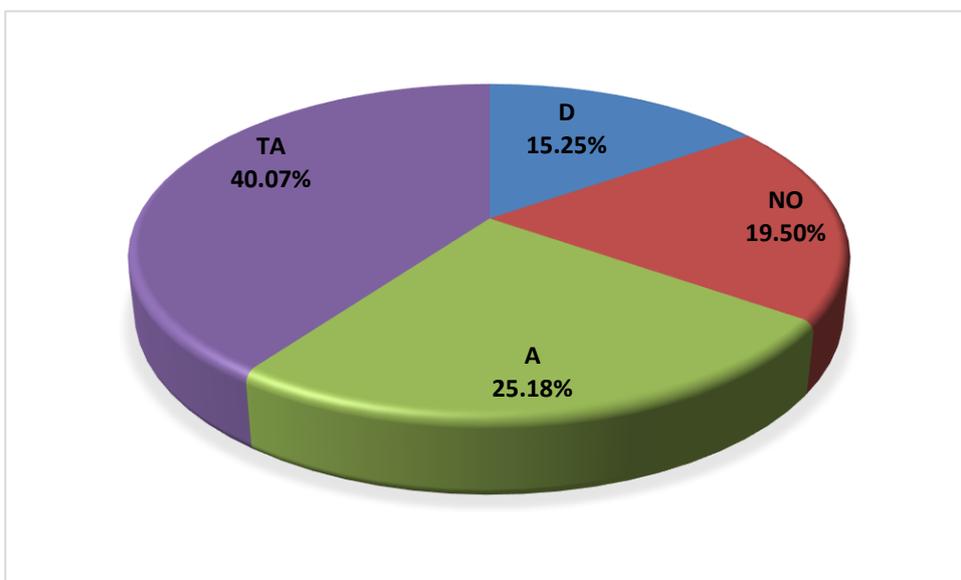
Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos

Descripción	fi	%
D	43	15.25
NO	55	19.50
A	71	25.18
TA	113	40.07
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 16

Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Los gastos en tratamientos a causa de la violencia de género vienen causando perjuicios económicos, al respecto un 15.25 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 19.5 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 25.18 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 40.07 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 17

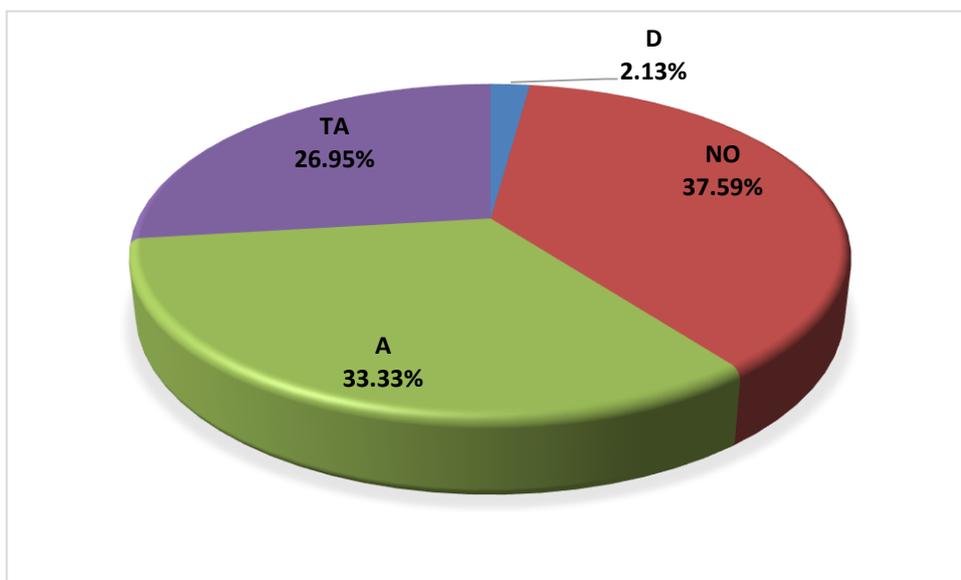
Se está generando excesivos gastos en acciones legales a causa de la violencia de género familiar

Descripción	fi	%
D	6	2.13
NO	106	37.59
A	94	33.33
TA	76	26.95
Total	282	100.00

Fuente: El Autor

Figura 17

Se está generando excesivos gastos en acciones legales a causa de la violencia de género familiar



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Se está generando excesivos gastos en acciones legales a causa de la violencia de género familiar, al respecto un 2.13 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 37.59 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 33.33 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 26.95 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 18

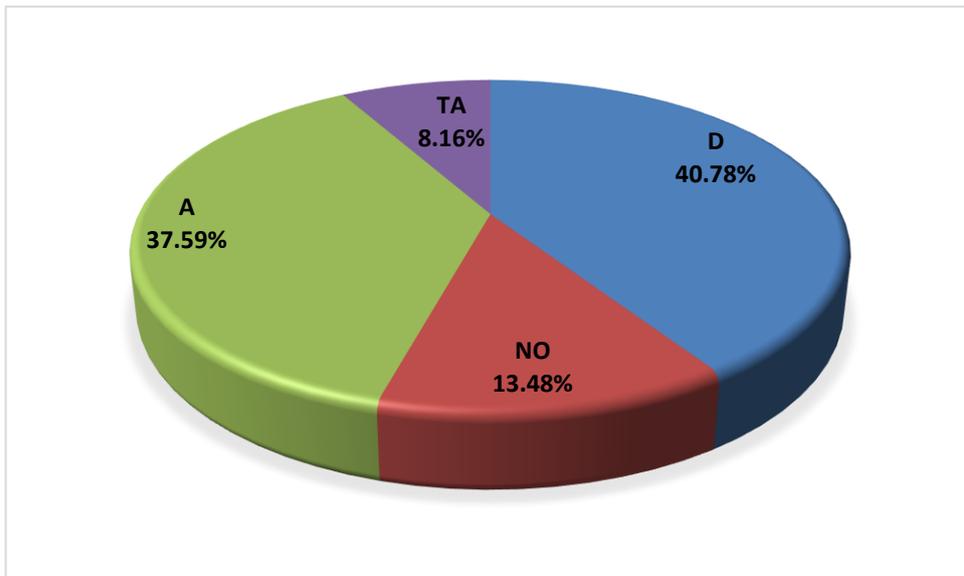
La violencia de género familiar viene contribuyendo a que el grupo familiar tenga ingresos limitados

Descripción	fi	%
D	115	40.78
NO	38	13.48
A	106	37.59
TA	23	8.16
Total	282	100.01

Fuente: El Autor

Figura 18

La violencia de género familiar viene contribuyendo a que el grupo familiar tenga ingresos limitados



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La violencia de género familiar viene contribuyendo a que el grupo familiar tenga ingresos limitados, al respecto un 40.78 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 13.48 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 37.59 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 8.16 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.